

REPUBLICA DOMINICANA
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL
(CNSS)

ACTA N° 160 DE LA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO
CORRESPONDIENTE AL 05 DE JUNIO DEL AÑO 2007
"AÑO NACIONAL DEL LIBRO Y LA LECTURA"

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las nueve de la mañana (09:00 a.m.) del MARTES 05 (CINCO) DE JUNIO DEL AÑO 2007 (DOS MIL SIETE), previa convocatoria, se reunió en sesión ordinaria el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) en su Salón de Reuniones, ubicado en el Séptimo Piso de la Torre de la Seguridad Social Presidente Antonio Guzmán Fernández, con la asistencia de los siguientes miembros: LIC. JOSE RAMON FADUL, Secretario de Estado de Trabajo y Presidente del CNSS; DRA. ANINA DEL CASTILLO, Suplente del Presidente del CNSS; LIC. BIENVENIDO MARTINEZ, Suplente Representante del IDSS; LIC. VITERBO TOLENTINO, Suplente Representante del INAVI; SRA. ARGENTINA ABREU, Titular Representante de los Profesionales y Técnicos de la Salud; DRA. MARISOL VICENS, LICDA. MARIA ISABEL GASSO Y LICDA. STELLA LEON, Titulares Representantes del Sector Empleador; LIC. JOEL SANTOS, LICDA. YUDITH CASTILLO NUÑEZ E ING. EDUARDO DE CASTRO, Suplentes Representantes del Sector Empleador; SR. SILVIO UREÑA, SR. SERGIO CASTILLO Y SR. JOSE LUIS LEON, Titulares Representantes del Sector Laboral; SRA. JUANA PAULA BAEZ, SRA. FRANCISCA JIMENEZ Y SRA. OLIMPIA CONTRERAS, Suplentes Representantes del Sector Laboral; ING. CANDIDA REYES, Titular Representante de los Profesionales y Técnicos; SR. JESÚS NAVARRO Y SRA. AMARILIS DANAE, Titular y Suplente Representantes de los Discapacitados, Indigentes y Desempleados; SR. MARIO CORNIELLE, Titular Representante de los Trabajadores de la Microempresa, y la ING. ANA ILSE MENA, Gerente General del CNSS.

Presentaron debidas excusas los señores: DR. HECTOR OTERO, Suplente Representante de SESPAS; LICDA. CLARISSA DE LA ROCHA, Suplente Representante del BCRD; DR. SABINO BAEZ; Titular Representante del IDSS y LIC. MERCEDES CANALDA, Suplente Representante de los Trabajadores de las Microempresas. Estuvieron en calidad de invitados, el Ing. Henry Sahdalá, Gerente de la Tesorería de la Seguridad Social, el Dr. Porfirio Hernández Quezada, Asesor Legal Externo y el Lic. Luis Paulino, Contralor del CNSS.

Comprobado el quórum reglamentario el PRESIDENTE DEL CONSEJO, declaró abierta la sesión, con la presentación de los siguientes puntos de agenda:

1. Aprobación del Acta No. 159 y del Orden del Día (Resolutivo).
2. Conocimiento del informe de la auditoria practicada por la Contraloría del CNSS a la TSS, correspondiente al periodo del 1ro. de enero del 2005 al 30 de junio del 2006.
3. Turno libre.

El Presidente del CNSS inició la reunión informando que estamos convocados para conocer un sólo punto que es la auditoría practicada por la Contraloría General del CNSS, la cual ha sido motivo de escándalo casi público y expuso una anécdota que recordó que *en el periodo de Balaguer en el año 1987, se armó un escándalo en la Refinería de Petróleo, cuando era presidida por el señor Espaillat Nanita; se recibieron unos informes y Balaguer dijo en un discurso que Plinio de la antigua Grecia le dijo a sus discípulos que los elefantes tenían un oído tan fino que oían el crecer de la hierba, y que los discípulos se preguntaron al otro que como supo eso y el respondió que Plinio el elefante se lo dijo a un elefante.*

El Presidente del CNSS sometió como único punto de agenda el conocimiento del informe de auditoría practicada por la Contraloría del CNSS a la TSS correspondiente al periodo del 1ro. de enero del 2005 al 30 de junio del 2006.

El Presidente del CNSS propuso establecer como procedimiento, salvo el mejor parecer de los consejeros, escuchar primero la exposición del Lic. Luis Paulino ofreciendo los detalles sobre el informe de la Contraloría y hacerle las preguntas que se consideren pertinentes y luego de escuchar su intervención proceder a escuchar al Ing. Henry Sahdalá, para hacerle también las preguntas pertinentes y escuchados los dos, invitarlos a que abandonen la sala para debatir entre los consejeros.

El Presidente del CNSS concedió la oportunidad de someter otro procedimiento y todos estuvieron de acuerdo con la propuesta presentada.

Mientras se esperó la llegada del Gerente de la Tesorería, Ing. Henry Sahdalá, la Ing. Ilse Mena, solicitó que se procediera a la lectura del Acta de la sesión anterior, a lo que el Presidente del Consejo accedió con la aprobación de los demás consejeros.

Aprobación del Acta No. 159 y del Orden del Día (Resolutivo):

La Consejera Anina Del Castillo, realizó algunas observaciones al Acta 159, de la sesión ordinaria celebrada el 26 de abril del año en curso en la página 5, refirió que la Presidente en funciones, dijo *"solicitó a todos los presentes que se integraran a las actividades del Consejo porque en ese momento estaban distraídos y no escuchaban las exposiciones de los demás Consejeros"*. También planteó observaciones en la página 7; había un comentario en ese momento con respecto al planteamiento del 8.53% y ella hace un comentario sobre la naturaleza del Acuerdo del 19 de diciembre y por último la página 23, que trata de la solicitud que hizo la Consejera Marisol Vicens y debe precisar el contenido de su aclaración.

El Consejero Mario Cornielle dijo que en la página 5 no está bien recogida la exposición que él hizo y donde dice país, él dijo "nación", con la frase "desarrollado con recurso limitado, lo que explica que las cosas hay que hacerlas por etapas."

La Consejera Marisol Vicens señaló que las observaciones de su sector son de forma y serán remitidas por correo electrónico.

El Presidente del CNSS sometió a votación la aprobación del Acta No. 159, lo cual fue aprobado.

Resolución No. 160-01: Se aprueba el Acta del CNSS No. 159 correspondiente a la sesión celebrada en fecha 26 de abril de 2007, con las observaciones realizadas.

Conocimiento del informe de auditoría practicada por la Contraloría del CNSS a la TSS correspondiente al periodo del 1ro. de enero del 2005 al 30 de junio del 2006.

El Presidente del CNSS invitó a pasar a los invitados especiales para tratar este tema indicando que el procedimiento que se llevará a cabo será escuchar las exposiciones de cada parte, primeramente el Contralor para que luego los Consejeros y Consejeras hagan las preguntas que consideren pertinentes. Indicó que completado el turno del Lic. Luis Paulino se procederá a escuchar inmediatamente la exposición del Tesorero, Ing. Henry Sahdalá, y terminado éste, también los Consejeros y Consejeras harán las preguntas de lugar. Agregó que terminadas las preguntas para ambos funcionarios, saldrán del salón para dejar a los Consejeros en libertad de tomar las decisiones pertinentes en estos casos y sin ningún tipo de presión.

El Lic. Luis Paulino, Contralor del CNSS, pidió que le permitan entrar a sus auditores quienes participaron directamente en la auditoría.

El Presidente del CNSS respondió que de su parte no había ningún inconveniente, porque él lo consideraba prudente. A esto se dirigió a los auditores advirtiéndoles que se quedaran como equipo de apoyo, pero que el Contralor mantendrá la palabra en la exposición que dirigirá a los Consejeros y ellos prestarán apoyo en el momento que el Lic. Paulino lo requiera.

El Contralor del CNSS, expuso que la Contraloría quiere garantizar que realiza su trabajo de manera confidencial y que una prueba de eso es que en el tiempo que ostenta el cargo de Contralor se han remitido 32 informes y ninguno de ellos han pasado a la luz pública y han permanecido confidencialmente. Manifestó que desea dejar constancia que tanto su personal como quien habla, han mantenido la ética que se requiere en los trabajos realizados.

El Lic. Luis Paulino continuó resaltando que hará una exposición de los puntos más relevantes de la auditoría que se practicó a la Tesorería. Indicó que iniciará con la parte que se refiere a la parte de estadísticas del sistema. Manifestó que esta información fue tomada de la base del sistema que ofreció la Tesorería. Señaló que cuando se mencionan las facturas emitidas, nos referimos a las facturas canceladas.

El Lic. Luis Paulino explicó que se ha estado diciendo desde el principio sobre el SUIR, que una cosa que debe mantener el sistema es la integridad y la transparencia y eso ha sido desde el 2003. Esa información fue obtenida de ahí y señaló que no hay un

peso de más ni de menos. Igualmente señaló que se mencionan que hay tantas facturas canceladas, y lo decimos con palabras de los ejecutivos de la Tesorería, porque se emiten por recargos, cancelaciones de mora, de novedades, de forma tal que no hay nada distorsionado ni tampoco contiene imprecisiones y todo lo que está ahí fue de la base de datos de la Tesorería. El volumen de facturas canceladas o notificaciones como lo llaman en Tesorería, obedece a muchas razones que ellos mismos explican que es por duplicidad en el SUIR PLUS, generadas estas facturas por novedad de los empleadores, facturas que salen automáticamente del empleador. Nosotros decimos que cualquier persona que tiene conocimientos profundos de controles internos, no crea un sistema donde se crea una factura y se cambia por otra porque se pierde la integridad de la información. Esto no debe hacerse. No se puede cancelar una factura para cargarla por otra. Manifestó que es por esa razón que decimos que el sistema que está operando no es el más adecuado. Tenemos un caso donde en un sólo mes había **83 facturas** nuevas de un solo empleador. Quiere decir que el sistema que se tiene no es el más adecuado porque se pierden rastros de informaciones. Eso lo tenemos documentado porque hay empleadores que han generado casos específicos. Y eso viene a relucir con la parte de los recargos.

El **Presidente del CNSS** pidió excusas a toda la sala para dejar entrar a dos funcionarios de la Tesorería que permanecerán como personal de apoyo para el Ing. Henry Sahdala. Les fue permitido entrar por lo cual se detuvo la intervención del Lic. Paulino por un momento hasta que tomaran asiento, poniéndoles a su conocimiento el procedimiento que se había adoptado de escuchar las exposiciones y hacer posteriores preguntas.

El **Lic. Luis Paulino**, Contralor del CNSS, continuó su intervención señalando que como resultado de ese proceso el SUIR desde su inicio en el 2003, ha presentado serios problemas, según como consta en acta en su desarrollo. Indicó que cuando se estaba conformando la contratación de la empresa para desarrollar el SUIR, en las Actas del CNSS se hace constar que un representante del sector empleador hace la observación de por qué se seleccionó una empresa para desarrollar el sistema y para auditarlo, con la observación de que no se dio constancia de ello. Continuó señalando que en el Acta No. 13, dice que el señor Fabio Herrera se preocupó por el hecho de si esta propuesta inhabilitaría al Sr. Raynaud, que fue quien hizo la propuesta, participó en el concurso y lo ganó.

Señaló que es desde ahí que vienen los problemas del SUIR. También indicó que el CNSS aprobó que la empresa PAGOSS hiciera el diseño, resaltando que como norma quien diseña el sistema no debe ser quien lo ejecuta y en este caso hubo ambas situaciones. Desde el principio hay problemas. Añadió que en esa Acta se menciona que se mostró preocupado porque la misma persona que diseñó fue quien ejecutó. En el CNSS cuando ese punto se discutió dijeron que eso pudiera ocasionar problemas. Mencionó que existe la Resolución No. 15-04 en que el CNSS aprueba la contratación de dos expertos o consultores internacionales para la ejecución de la primera parte del SUIR. En ésta no se mencionan los nombres, al final se contrató la misma persona que lo desarrolló. Repitió que fue el CNSS que lo nombró. El **Lic. Paulino** expresó que no se tomaron las precauciones debidas para que separara la parte operativa de la parte de diseño y esto data desde el 2001.

La **Consejera Maribel Gassó** manifestó que para esta pregunta que va a hacer, va a asumir que el CNSS cometió un error. Pero si fue el CNSS que cometió un error, por qué se involucra a la TSS en esa auditoria. Preguntó qué tiene que ver que el CNSS cometa un error y se haga constar en una auditoria a la Tesorería.

El **Lic. Luis Paulino** contestó que ese es un comentario para ampliar la información, diciendo que el SUIR tiene inconveniente hasta ahora porque el concepto de novedades y facturación no comprende un buen sistema de control. Ratificó que está diciendo que el desarrollo no ha sido el más adecuado.

El **Presidente del CNSS** le aclaró al Lic. Paulino que las preguntas que se hacen es para traer luces porque los Consejeros actuales no han estado en el Consejo todo el tiempo para saber lo que está ocurriendo.

La **Consejera Stella León** hizo uso de la palabra para preguntar cuál es el marco de fecha de la práctica de esa auditoria, en virtud de que al escuchar datos del 2001, estando actualmente en el 2007, necesita saber cuál es el marco de trabajo porque siempre se han hecho auditorias permanentemente y le llama la atención que ahora es que la Contraloría suministra esa información.

El **Contralor del CNSS** respondió que nunca nadie había auditado el SUIR ni nada de lo que tenía que ver con eso. Agregó que se hizo el intento en otras oportunidades pero la TSS no dio la facilidad. Afirmó que eso está expresado en el informe anterior resaltando que había una limitación de la Contraloría (a nivel de equipos y personal) en el alcance y que no estábamos haciendo el papel para lo cual fuimos contratados.

El **Presidente del CNSS** manifestó la inquietud de que si esta es la primera vez que se hace auditoria, eso significa que hemos estado sin control, porque lo que opera la TSS es realmente el sistema del SUIR.

El **Lic. Luis Paulino** expresó que no es desde ahora que la Contraloría ha pedido hacer una auditoria al SUIR. Se está pidiendo desde hace muchos años. Pero anteriormente la Contraloría no estaba en condiciones de hacer este tipo de auditoria y no tenía la estructura ni los recursos y básicamente fue por eso. Señaló que se escogió este año para hacerla porque anteriormente no habían condiciones

El **Lic. Luis Paulino** informó que otro factor que señalamos son los recargos e intereses. Señaló que la Resolución No. 108-06 que dice "...resuelve desestimar la misma por no tener facultad legal para exonerarla de estos cargos, ya que una medida de esta naturaleza violaría los principios establecidos en la Ley 87-01..." y acogiéndonos a esa Resolución la Contraloría determinó que se estaba violando porque se estaban eliminando recargos e intereses. La TSS tiene su explicación en ese sentido, pero es nuestro deber informar lo que estaba sucediendo. Presentó un caso específico para demostrar el comportamiento de este asunto: Un empleador en el año 2003 comenzó a pagar una cantidad de 350,000. Después automáticamente fue aumentando a 800,000 y al año se elevó a un (1) millón de pesos. A la fecha de la auditoria, este empleador estaba pagando 4 millones de pesos a la Seguridad Social en el 2006. Esto indicó que hay un comportamiento inadecuado en ese empleador y en septiembre del año 2005 la TSS emitió una factura por 9.7 millones de pesos a este empleador incluyendo 2.7 millones de intereses y 14.3 millones de recargos. Agregó que en fecha

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including names like 'Gassó', 'Stella León', and others.]

21 de septiembre todos esos recargos fueron eliminados conjuntamente con las facturas. Abundando en este ejemplo, el **Lic. Paulino** informó que posteriormente en octubre se eliminaron 7.9 millones de intereses y recargos, y en noviembre se eliminaron 2.5 millones de pesos en intereses y recargos. Ahí termina esa explicación y es así como está documentado, señaló.

La **Consejera Stella León** reiteró la pregunta de que si no hay autorización para eliminar recargos, porqué se hizo?

Respondió el **Lic. Luis Paulino** que la TSS señaló que se vieron en la obligación de eliminar esos recargos por circunstancias que ellos consideran. Agregó que ellos dicen lo siguiente *"entendemos que cuando las facturas son canceladas por problemas del SUIR, problemas en el banco, y que se le notificó al empleador y no fue concluido hasta julio 2005. (Texto del documento de la TSS) Dice: "por las razones antes expuestas la TSS se vió en la obligación de condonar el cargo e intereses de dichas facturas"*, nosotros decimos que la TSS no tiene la autorización para cancelar esos intereses y recargos.

La **Consejera Marisol Vincens**, preguntó que si la Contraloría había practicado anteriormente auditorías a la TSS y ésta abarca el periodo de 2005 a 2006; este caso que aparece es desde el 2003. Inquirió que le contestaran que si en las auditorías anteriores se habían detectado otros casos de cancelaciones de facturas y de recargos o intereses, o si estos casos surgieron en esta auditoría.

El **Lic. Luis Paulino** respondió que esta auditoría incluye el 2005-2006, pero que anteriormente la Contraloría no tenía las herramientas para auditar el SUIR. Y se había dicho que en vista de que a la Contraloría no se le estaban dando los recursos y apoyo para trabajar no podíamos responder, indicando que eso consta en un acta de septiembre del 2005.

La **Consejera Marisol Vincens** preguntó que si en dos auditorías anteriores, no había surgido ningún caso de este tipo, o de cancelaciones de facturas.

El **Lic. Luis Paulino** respondió que la respuesta sería que no auditábamos el SUIR porque no se disponían de las herramientas adecuadas.

El **Consejero Viterbo Tolentino** preguntó cuál es la fecha de la última auditoría que se realizó y cuantas auditorías se habían hecho a la Tesorería.

El **Lic. Luis Paulino** señaló que se le han hecho 2 auditorías y con esta 3. Expresó que la última no se emitió porque se limitaron los alcances.

El **Presidente del CNSS** preguntó si al SUIR no se le había hecho ninguna auditoría anteriormente y el **Lic. Paulino** respondió que no.

La **Consejera Maria Isabel Gassó** indagó que si el SUIR es un programa que sólo repercute en la TSS o si hay más instancias del sistema que utilizan el programa y extendió la pregunta de que si le puede atribuir a alguien en particular dentro del sistema las fallas del SUIR?

El **Contralor del CNSS** señaló que aparte de la TSS, el sistema del SUIR es utilizado por la SIPEN y UNIPAGO, agregó que ni SISALRIL ni la DIDA lo utilizan. Aclaró que en el proceso que estaba la Contraloría en ese momento no podía auditar el SUIR, porque no estábamos en capacidad de hacer eso. Manifestó que en la próxima auditoría que se realice a la SIPEN se va a auditar ese sistema. Señaló que se está auditando la plataforma tecnológica de SISALRIL.

El **Consejero Jesús Navarro** preguntó la fecha específica de las tres auditorías y los periodos que abarcan esas pasadas auditorías y requirió saber si se registraron esas irregularidades hechas hasta ahora.

El **Lic. Luis Paulino** contestó que no ha mencionado la palabra irregularidades. Afirmó que se ha mencionado que hay situaciones y riesgos, que hay que tomar las acciones de lugar y que estamos en el momento más adecuado.

El **Consejero Jesús Navarro** preguntó por los periodos de las 3 auditorías pasadas.

El **Lic. Luis Paulino** dice se hizo en mayo 2003 y diciembre 2003. La de mayo 2003 cubría 2002 y 2003, había otra diciembre de 2003 y había otra que cubría el 2004. Se cubrían 7 meses aproximadamente.

El **Consejero Jesús Navarro** preguntó porqué se hacen dos auditorías en un mismo año.

El **Lic. Luis Paulino** respondió que tenemos potestad para hacer auditorías semestrales pero no se mantenía el ritmo porque no teníamos personal para hacerlo. Agregó que la Contraloría puede hacer auditorías trimestrales, semestrales o anuales. En ese tiempo no teníamos personal suficiente para hacer auditorías trimestralmente y el trabajo se nos ha aumentado considerablemente.

El **Consejero Manuel Salas** señaló que se ha reiterado que las auditorías no se pudieron hacer en los periodos pasados porque no tenían las herramientas necesarias y pidió que le explicaran a qué se refiere con herramientas: si es documentación o si ha habido alguna negación de la TSS a querer suministrarle esas herramientas para poder hacer esa auditoría en el tiempo correspondiente.

El **Lic. Luis Paulino** respondió que se refirió a una auditoría al software de auditoría. Hay un software de auditoría que se llama ACL que nos permite analizar base de datos de grandes volúmenes, que nos permite hacer las auditorías. Básicamente en lo que se refiere a cancelaciones de recargo, estamos refiriéndonos a ese tema.

La **Consejera Marisol Vincens** expresó que en los casos señalados en la auditoría según la TSS no hubo realmente un recargo o interés ya que no se justificaban. Preguntó cuál fue la conclusión de la auditoría, ya que normalmente se discute con el ente auditado y luego hay una corrección si el auditor entiende que los arreglos recomendados pueden enmendarse. Requirió que le informen si la Contraloría no quedó satisfecha con las respuestas de parte de la TSS, si la Contraloría entiende que no tienen ninguna justificación, y hay recargos que fueron injustamente cancelados.

El Lic. **Luís Paulino** expresó que el procedimiento que se ha seguido con las demás instancias es que el equipo auditor se reúne con la parte involucrada, razón por la cual aparecen las opiniones de los ejecutivos de la TSS. Posteriormente ese informe se evalúa y se discute con el equipo. Generalmente esta última reunión no se da. Señaló que en el caso referido en este momento, es muy difícil discutir un informe con el Tesorero del CNSS. Por eso el informe fue remiudo 15 días laborales más tarde y el TSS nos pidió 10 días más y pasados 10 días más, la Gerencia de Supervisión y Control solicitó conocer las explicaciones de ese informe. En ese orden fue realizada una reunión por dos días consecutivos en las cuales el participó en gran parte de la discusión. Añadió el Lic. Paulino que en esa discusión dejó ver claro varias debilidades y se eliminaron varias páginas del informe; asimismo se reestructuró e incluimos las sugerencias recomendándole que esos recargos debieran llevarse al CNSS para autorizar la eliminación de recargos.

El Lic. **Luís Paulino** continuó señalando que posteriormente a esa fecha, el día 19 de febrero, el Tesorero remitió a la Contraloría respuesta formal de esa discusión y a partir de esa fecha, el informe se emitió finalmente. El día 26 de febrero de este año, fue enviado el informe a la Gerente General y al Presidente del CNSS. Concluyó esa respuesta diciendo que el proceso de entrega del informe data desde octubre del año pasado.

El **Consejero José Luis León** manifestó que sobre este punto surgió la recomendación de dar lectura al artículo 116 de la ley, por lo que solicitamos a la Gerente General reproducir la Resolución No. 108-06.

La **Consejera Maria Isabel Gassó** manifestó la inquietud de que en la exposición se han escuchado cuales son los defectos del programa, también debe decirse si es a causa de ese programa instalado que no funciona, ó si es decisión de la TSS perdonar deudas a contribuyentes, porque sabemos que no puede haber excepción y no se sabe si es por problemas informáticos. Expresó que sabemos que la instancia no puede borrar una deuda o recargos, pero debemos saber si es que el programa ha traído problemas y si éste era un problema, porqué no había sido puesto como punto de agenda para el Consejo, a fin de buscar solución inmediata.

El Lic. **Luís Paulino** expresó que se ha informado muchas veces que el sistema tiene problemas. Se informó que la TSS eliminó recargos, aunque sea por efecto del sistema o por decisión de la TSS. Cuando un sistema de control es muy débil puede pasar cualquier cosa. Si el sistema está dando problemas y da duplicados y otras cosas más, se debe llevar al conocimiento del CNSS.

La **Consejera Maria Isabel Gassó** preguntó si lo que está diciendo el Lic. Paulino es que el sistema es imperfecto y está repitiendo facturas, y esas facturas se están reversando.

El Lic. **Luís Paulino** explicó que el informe evidencia claramente que el sistema duplica facturas y que esos asuntos debieron traerse al CNSS y que los funcionarios de la TSS debieron reunirse y el CNSS debió informar si otorgaba facultad a la TSS para eliminar recargos e intereses, con la aclaratoria de que el CNSS debe establecer y autorizar el aplicar esta práctica.

El **Consejero Silvio Ureña** manifestó que era preferible que la Lic. Maria Isabel Gassó hiciera las preguntas de manera menos categórica sin inducir una respuesta negativa y concretice la pregunta de quién debe autorizar esta operación.

La **Consejera Stella León** reiteró que la pregunta que se está haciendo al señor Contralor es quién lo hace y él está respondiendo quién debe, y el Lic. Paulino respondió que ahora mismo quien está autorizando es la TSS.

La **Consejera Marisol Vincens** manifestó que de conformidad con la ley no hay posibilidad de que la TSS perdone recargos e intereses y por lo que se ha expuesto, el señor Contralor considera que este sistema se ha evidenciado como infuncional y provoca situaciones que tienen que tener correcciones, ya que la ley establece que no se pueden perdonar recargos. También se ha expuesto que hay determinadas situaciones que recogen la discusión del tema entre auditores y los funcionarios de la TSS que en esos casos refleja que no es que haya un perdón de recargos e intereses si no que se han determinado errores de índole informático que provocan que la TSS tenga que hacer una corrección. Continuó señalando que esa es una hipótesis que el legislador no contempló. Solamente contempló que pasados 3 días se le carga interés. Preguntó por tanto, si entiende que hay un recargo multiplicado o si es una corrección a una falla o a un sistema de procedimiento, pero que la TSS no tiene facultad de hacerlo ni el CNSS lo ha autorizado.

El Lic. **Luis Paulino** respondió que el volumen de operaciones de la TSS no nos permite determinar que se canceló por el sistema o por otros motivos, indicando que la opinión de la Contraloría es que tuvimos limitaciones en el análisis de datos y la recomendación es investigar esos casos para determinar cuáles corresponden a condonaciones de deudas y cuáles corresponden a cancelaciones de facturas.

El **Consejero José Luis León** expresó que para eso tiene que haber más investigación.

La **Consejera Maria Isabel Gassó** solicitó aclaración del porqué se hace un informe final de auditoria si no hay conclusión, porque no está claramente explicado en el informe si se perdonaron inapropiadamente cargos y recargos o si las empresas debían; o si lo que se hizo fue un ajuste a un sistema que daba debilidades. Solicitó nueva vez que se le explique si realmente es condonación de deudas o si es un reajuste, al tiempo que indagó también como se emite un informe final y no se continuó investigando.

El Lic. **Luis Paulino** expresó que hay limitación en el alcance. Añadió cuando el auditor no recibe toda la información tiene que hacer la investigación de lugar, como es este caso. Resaltó que el informe recomienda que los programas sean revisados, teniendo no obstante, elementos de juicio para decir que hay eliminación de recargo.

La **Consejera Minerva Magdaleno** hizo uso de la palabra y expresó que habiendo escuchado el planteamiento del señor Contralor, hay varias situaciones envueltas en las cuales hay que hacer una separación de la deficiencia del sistema y la otra es la deficiencia de los datos obtenidos, porque se supone que un auditor tiene que tener acceso a toda la información. Señaló que el Contralor expresó varias veces que "no se le permitió acceder a esas informaciones", y esas informaciones son necesarias para que el CNSS pueda ver con claridad lo que se está exponiendo en términos numéricos.

El **Lic. Luis Paulino** expresó que la Contraloría ha recibido poco apoyo para ejercer sus funciones, limitándose el accionar con libertad en varias ocasiones. Señaló que la Contraloría solicitó en septiembre acceso a la base de datos y a finales de septiembre o principios de octubre fue que se concedió un acceso orientado y el proceso de la ejecución de la auditoría fue muy forzoso.

El **Presidente del CNSS** aclaró que las preguntas que se hacen no son para acorralarnos, interrogando si la duplicidad en el sistema, no es común; continuó señalando que él investigó sobre el particular para tener conocimiento, obteniendo información que eso es normal.

El **Lic. Luis Paulino** respondió que en la fase de prueba se da mucho ese fenómeno, pero cuando se lleva a ejecución no se puede permitir la duplicidad de documentación.

El **Lic. José Ramón Fadul** preguntó si es normal o no que los auditores se toman cuatro y cinco meses para mandar auditores, cuando se les requiere, porque se ha visto que esto es común y el **Lic. Luis Paulino** le contestó que cuando están organizadas no hay problemas para enviar a los auditores, sin contar los casos en que pudiera haber negativa.

El **Consejero Eduardo De Castro** inquirió qué tipo de acceso indicó necesitar la Contraloría para sustraer la información de la base de datos, para su análisis y consulta, también preguntó que determinó la posición asumida por la Contraloría para señalar que fue limitado.

El **Lic. Luis Paulino** manifestó que siempre se pide acceso para consulta. Añadió que en una reunión del CNSS el Dr. Porfirio Hernández expresó que toda la información del gobierno debe estar disponible y que sólo lo relativo a la seguridad nacional es lo que puede estar objetado. Dio lectura a una nota de lo dicho por Porfirio Hernández.

El **Consejero Silvio Ureña** manifestó su preocupación cuando se repite el término de confiabilidad. Indicó que si tenemos un Auditor, un Contralor, un Tesorero, para que cada uno ejerza su función y no es confiable, debemos adoptar una posición, ya que es muy preocupante. En ese orden el **Lic. José Ramón Fadul** recomendó que se limiten a hacer preguntas sobre el tema y dejar a un lado las consideraciones.

El **Consejero Mario Cornielle** expresó que el manejo de esta reunión se está complicando más y se debe seguir el procedimiento sugerido por el Presidente del CNSS, para no traer más confusión. Reiteró que el **Lic. José Ramón Fadul** instruyó que el procedimiento a seguir sea para traer luz sobre el informe. El turno es para hacer preguntas, no para cuestionar la auditoría.

El **Presidente del CNSS** reiteró dejar las consideraciones para el final y limitarse a realizar las preguntas pertinentes para proceder a un consenso interno entre los Consejeros, luego de retirados los funcionarios que están exponiendo.

La **Consejera Francisca Jiménez** hizo un parafraseo de lo que ella entendió en todo lo que han expuesto porque hay aspectos que todavía no están bien claros. Preguntó que si hay una factura que se genera los veces por la propia debilidad del sistema y la persona afectada, llámese empleador, se presenta a la TSS con la debida documentación que es

una facturación doble y por ser doble no le permite acceder, ¿no tiene la TSS en ese caso facultad para eliminar esa doble facturación una vez demostrado que hay una anomalía, ó tiene que esperar venir al Consejo para conocer eso?.

El Lic. **Luis Paulino** respondió que entiende que las decisiones en este tipo de cosas son permisibles y manejables, pero debe haber una reglamentación que enfatice ese procedimiento.

El **Consejero Marcos Martínez** expresó que hay que determinar si hay fallos, dónde los hay, cómo afecta el sistema y qué hay que hacer.

El Lic. **Luis Paulino** reiteró que la Contraloría ha dicho cuáles son los fallos encontrados. Continuó señalando que hay que cambiar el modelo conceptual de las novedades, que el CNSS debe emitir un procedimiento para autorizar la cancelación de moras e intereses y que la parte de informática sea administrada por el CNSS. Expresó referirse en esos términos porque la TSS maneja una serie de informaciones que son incompatibles. Maneja base de datos, programas, cobros, etc..

El **Consejero José Luis León** manifestó que es cierto y debe aprobarse una metodología porque tenemos que avanzar.

El **Contralor del CNSS** procedió a resaltar algunos puntos relevantes del informe presentado en pantalla.

La **Gerente General, Ing. Ilse Mena de Rodríguez**, manifestó que en vista de que todos los Consejeros tienen el informe ejecutivo que el Contralor entregó a la Gerencia, sugirió que el informe ejecutivo se tenga como guía y a medida que se vaya leyendo, las anomalías que se encuentren se evalúen más tarde, refiriéndose a los hallazgos y observaciones.

La **Consejera Marisol Vicens** manifestó que en vista de que todo el mundo leyó el informe, sugiere que los Consejeros hagan las preguntas puntuales de las dudas que tengamos al respecto.

La **Consejera Olimpia Contreras** hizo uso de la palabra inquiriendo saber si las debilidades encontradas habían sido corregidas ya que el informe está siendo conocido muy tarde en el CNSS y esta auditoría ya tiene casi dos meses, lo cual evidencia una falla general del sistema.

El Lic. **Paulino** respondió que algunas habían sido corregidas. Añadió que regularmente cuando se discute el informe con las entidades, se toman decisiones inmediatas y consideró que hay algunas cosas que ya se han corregido, lo cual no dudaba en absoluto.

La **Consejera Marisol Vicens** verbalizó que el informe señala que hay un tratamiento diferenciado en el cobro al sector privado y al sector público y al respecto en el informe ejecutivo no hay una recomendación específica. Preguntó en qué se basa esa debilidad y destacó que eso es alarmante ya que deben ser tratados en igualdad de condiciones, por lo cual pidió la recomendación específica que sobre ese aspecto ofrece la Contraloría, ya que no se observa ninguna recomendación.

El Lic. Luis Paulino respondió que es de manera global que debe reforzarse un plan, indicando que se recomendó que el área legal debe lograr los objetivos planteados y cobrar esa deuda. Sugirió que el Departamento Legal de la TSS sea fortalecido.

La Consejera Marisol Vincens inquirió nueva vez si no hay alguna recomendación de parte de la Contraloría para ese trato discriminatorio y que sea ejecutada alguna acción sobre las instituciones públicas que no paguen.

El Lic. Luis Paulino expresó que las recomendaciones aplican para ambos sectores y enfatizó que no se hizo entre sector público y privado, ya que fue un análisis general.

La Consejera Marisol Vincens indagó sobre el interés de un 5% que se genera en la cuenta del Banco concentrador, que de conformidad con la Auditoría está por debajo de lo que se paga en este tipo de cuenta, refiriendo que sin embargo el comentario de la TSS sobre este aspecto de la Auditoría dice que es una cuenta corriente que por 24 horas pasan esos fondos y que un interés de un 5% está fuera de lo normal, en virtud de que las cuentas corrientes normalmente no pagan intereses. Abundó diciendo que cuando se hace el comentario que ha sido objeto de titulares del periódico, donde se dice que el banco concentrador no paga los intereses, publicado incluso de forma errónea, que esto se refleja en la rentabilidad de los fondos, lo cual no es así, preguntó si el comentario lo hicieron a sabiendas que era una cuenta corriente donde estos fondos se quedaban por horas hasta luego ser dispersados a las instituciones que tienen que recibirlos y que son responsables de la rentabilidad para el afiliado.

El Lic. Luis Paulino respondió que desde hace muchos años la banca nacional paga intereses sobre fondos no utilizados y consideramos tomando en cuenta que esta es una cuenta que maneja una gran cantidad de dinero y puede variar mucho, por lo que manifestamos claramente que esa tasa de interés no se corresponde con el valor histórico porque estamos diciendo que si sabemos que esa cuenta maneja grandes depósitos, puede negociarse a una nueva tasa, porque no es un caso excepcional y que los intereses que maneja esa cuenta no son para manejo administrativos sino que son recursos de los afiliados y como tal ahí deben ir.

La Consejera Marisol Vincens expresó que en el entendido que los intereses que maneja esa cuenta son recursos de los afiliados y conociendo que ese dinero que está en esa cuenta de la TSS todavía no ha sido dispersado para los afiliados a sus cuentas de capitalización individual y que el Banco concentrador no es más que un puente, ya que la TSS lo recauda como órgano recaudador, cómo puede manejarse el procedimiento de que esos intereses pueden pasar a la cuenta de los afiliados si todavía no han sido dispersados.

El Lic. Luis Paulino manifestó que automáticamente se descuenta ese dinero a los afiliados y el empleador aporta, les corresponde a ellos, por lo cual basamos nuestra recomendación en que se establezcan los mecanismos para que en el momento que pasan a cuenta individual también le pasen los intereses.

La Consejera Marisol Vincens preguntó si era posible establecer este mecanismo

El Lic. Luis Paulino manifestó que es posible, porque los bancos calculan los fondos hasta por horas.

El **Consejero Sergio Castillo** solicitó al Contralor del CNSS, enumerar las veces que la TSS contrató servicios para la licitación y contratación de firmas que realizaran ese trabajo. El **Lic. Luis Paulino** contestó que sólo se conoce el caso que aparece en el informe.

El **Consejero Silvio Ureña** sugirió al Presidente del CNSS, que no permita que nadie ocupe el rol del Presidente del CNSS y que no permita la discusión directa a discutir

La **Consejera Stella León** expresó que los planes de continuidad se establecen para estar advertidos ante cualquier riesgo y cualquier catástrofe, señalando que en virtud de que la auditoría indica que no hay un plan de continuidad preguntó si este tema no había salido en las dos auditorías anteriores ni se trajo en algún momento al Consejo, afirmando que es crítico que no se haya mantenido un plan de continuidad.

El **Lic. Luis Paulino** señaló que la Contraloría como instancia no disponía del personal necesario para hacer ese levantamiento. Enfatizó que no se hizo; no obstante, señaló que al discutir este informe, la TSS informó que no disponía de presupuesto suficiente, proyectando dicha acción a partir del próximo año.

La **Consejera María Isabel Gassó** mostró inquietud por saber cuál es el cobro que el Banco concentrador hace a la TSS para manejar por 24 horas esos fondos, ya que parece indicar que ningún Banco va a procesar esa cantidad de dinero sin ningún costo. Añadió que en virtud de lo declarado por el señor Contralor de que los intereses que se estaban pagando debían pasar a los destinatarios finales, preguntó quién asumiría el costo de la gestión que hace el Banco concentrador para la gestión de ese dinero.

El **Lic. Luis Paulino** ofreció la opinión personal de que al igual que los demás gastos, el presupuesto del CNSS debe incluir esa partida.

La **Consejera Marisol Vincens** preguntó al señor Contralor si posteriormente al envío del informe de auditoría dirigido mediante oficio al Presidente del CNSS, se había remitido a alguna otra persona o entidad.

El **Lic. Luis Paulino** manifestó que se reunió con el Vicepresidente de la República y le informó lo que estaba pasando, porque se había enterado de una campaña de desinformación en cuanto a la Contraloría y se estaba desinformando acerca de su rol, diciéndose que no estábamos capacitados para auditar ni éramos el organismo correspondiente para auditar ninguna instancia, por lo que se solicitó vía la Gerencia General, una opinión legal que nos dijera si teníamos potestad para auditar a la Tesorería de la Seguridad Social, porque había mucha desinformación que había llegado a muchos de ustedes y al Vicepresidente de la República. Esta situación nos llevó a hablar con el Vicepresidente acerca del rol de la Contraloría.

La **Consejera Marisol Vincens** expresó que había recibido esa información. Preguntó al Contralor: usted de conformidad a la Ley de Seguridad Social, no está consciente de que la Contraloría es una dependencia del CNSS, el cual es el Órgano rector del Sistema, en tal sentido, ese informe que no había sido remitido al Consejo Nacional de Seguridad Social, usted no entiende que esas inquietudes debieron ser llevadas primero al Órgano rector del Sistema, responsable de su designación y instruirle a usted, darle atribuciones y todos los llamados de atención que sean de lugar; usted antes de llegar a

los miembros del consejo, decidiera ir donde el Vicepresidente de la República, es una falta de observación a la ley de Seguridad Social y una falta de respeto a la jerarquía de este Consejo.

El **Lic. Luis Paulino** respondió que no se trataba de restar importancia al Consejo, indicando que fueron cubiertos todos los pasos necesarios con relación a la entrega de ese informe y que desde el 4 de diciembre pasado ya estaba listo como borrador. Indicó que se hizo la gestión de explicar la importancia de este informe a los miembros del CNSS para que se conociera. La **Consejera Marisol Vincens** preguntó si fue solicitado como punto de agenda o si envió una comunicación para solicitarlo y el **Lic. Luis Paulino** respondió que se gestionó a través de la Comisión de Presupuesto y Finanzas, que es la vía autorizada por el CNSS para tramitar todos los informes de esta naturaleza.

El **Consejero Silvio Ureña** hizo la salvedad de que él había solicitado el dispositivo de la auditoría y hasta hoy no se nos ha dado.

El **Presidente del CNSS** señaló que todos aquí tienen ese informe de auditoría, aunque no sea por la vía de la Gerencia, pero hay que aclarar que en el seno del CNSS se acordó por razón política discutir este tema posteriormente y no ocultar nada. Todos en el CNSS entendimos que era lo correcto porque la prioridad era la implementación del Seguro Familiar de Salud y fue aceptado por todos. Manifestó el deseo de que las consideraciones personales se dejen para el final para fijar nuestra posición.

El **Consejero José Luis León** llamó la atención sobre la metodología que se había adoptado, la cual estaba siendo violada y se estaban haciendo juicios de valor.

El **Presidente del CNSS** asintió la observación del **Consejero José Luis León**, al tiempo que solicitó al **Consejero Jesús Navarro**, al pedir el uso de la palabra, dejarlo al finalizar la exposición del Contralor.

El **Lic. Luis Paulino** expresó que debe haber un mecanismo donde se puedan documentar esta toma de decisiones ya sea electrónico o ya sea escrito y todos los empleadores tengan la oportunidad de ser auditados y debe aumentarse el número de actividad presencial ya que según tenemos documentado es muy poco con relación a la cantidad de empleadores y la parte que son detectadas. Reiteramos el uso de programas informáticos, que la TSS no estaba al día en ellos. Tocamos el punto de las facturas vencidas el cual presenta un número de facturas con más de 180 días es muy alto y sólo se han enviado 235 intimaciones y hay 35 que no fueron entregadas. Debe haber mejor acción del departamento de cobros, fortalecer el departamento legal y los asuntos de cobranza.

El **Contralor del CNSS, Lic. Luis Paulino** continuó exponiendo los criterios plasmados sobre el informe de auditoría, los cuales iba enunciando a la vez que brindaba las recomendaciones y comentarios al respecto. Entre ellos tenemos:

- 1) Integridad de las informaciones contenidas en la base de datos de la TSS.
- 2) Diccionario de la Base de Datos del SUIR PLUS.
- 3) Planes de continuidad.
- 4) Inventario de Activos de Información.

- 5) Documentación técnica en procedimiento de desarrollo y mantenimiento de los sistemas.
- 6) Segregación de funciones en el área de Operaciones y Tecnología.
- 7) Facturaciones a Empleadores no Registradas en la Contabilidad.
- 8) Violación a la ley 120-01.
- 9) Contratación de servicios de la Constructora Pablo Yarull.
- 10) Limitación en el alcance.

Todos estos hallazgos forman parte del informe ejecutivo presentado por la Contraloría, el cual forma parte de la presente Acta.

La **Consejera Marisol Vincens** preguntó sobre la parte relativa a la Secretaría de Educación que señala que en las recomendaciones "*registrar en la contabilidad los aportes recibidos*", lo que indica es que se está considerando como aporte de la Secretaría de Educación rebajándolos de su deuda con el SDSS. Considerando que el aporte es único y conociendo el caso de la Secretaría de Educación, que no paga el total de los aportes, no debe haber trato diferenciado porque el caso debe pasar con cualquier afiliado al sistema porque parte del blindaje de sistema es la facturación única y se establece muy claro que el afiliado y el empleador no pueden escoger si pagar Pensiones o pagar Riesgos Laborales, indicando que la propuesta presentada en el informe entra en contradicción con el criterio de facturación única, porque no puede acreditarse a las finanzas del sistema ese pago si no es un pago completo.

El **Lic. Luis Paulino** señaló que lo que se quiere especificar es que la Secretaría de Educación pagó 3,000 millones y deben estar en una cuenta donde aparezca el registro del mismo.

La **Consejera Marisol Vincens** refiriéndose al comentario de "*que al momento de emitir los informes financieros se consideran*," preguntó si es en los informes financieros que mensualmente envía la TSS al CNSS, que ese pago parcial no entra dentro del sistema.

El **Lic. Luis Paulino** expresó que cuando se habla de una cuenta de orden, es porque aunque mantiene un valor x no afecta la totalidad de los pagos que se han hecho, por tanto no afecta la información financiera y se señala sólo para fines de información.

La **Consejera Marisol Vincens** expresó que lo expresado aquí abunda más que el propio informe porque habla de "*rebajar deuda*" al momento de ese informe financiero no habla de cuenta de orden, habla de "*rebajando su deuda*".

La **Consejera María Isabel Gassó** preguntó al **Lic. Luis Paulino** si recordaba que en una sesión del CNSS el Tesorero presentó la necesidad de complementar su programa con software y licencias, ya que es responsabilidad del CNSS aprobarla y eso aparece en una de las Actas del CNSS, resaltando que en ningún momento el CNSS emitió su aprobación; ésta pregunta se extiende con la finalidad de dejar claro que es responsabilidad del CNSS y no de la Tesorería y el **Lic. Luis Paulino** respondió que ciertamente es el CNSS que debe autorizarla.

La **Consejera María Isabel Gassó** manifestó esa inquietud porque debe verse claramente cual es la responsabilidad del CNSS para dejar claro que la instancia, en este caso la Tesorería, canaliza su solicitud por la vía que tiene que aprobarse y si no se produce la aprobación, el responsable debe decidir si cerrar el sistema o seguir operando sin la autorización correspondiente.

El **Consejero Viterbo Tolentino** manifestó que la Comisión de Licitación lo trajo al CNSS pero en ese momento informó que no había dinero.

El **Presidente del CNSS**, dice que no podemos interrumpir el proceso, es un sistema que tiene precariedad. Nadie está obligado a lo imposible.

El **Consejero Jesús Navarro** quiere saber si este informe que bajó al CNSS fue un informe maquillado y no el original.

El **Presidente del CNSS**, José Ramón Fadul aclaró que cuando el Lic. Luis Paulino le llevó el informe de la auditoría le dijo que fuera discutida en el CNSS, o sea que yo no maquillo ni mando a maquillar.

El **Consejero Jesús Navarro** informó que hay dos informaciones que es bueno aclarar y es que hay una información oficial y otra auspiciosa. El señor Contralor se refirió a un informe original que tenía 61 páginas y el que recibimos tiene 47 páginas. Expresó que hace un momento él expresó que el que oficialmente elaboró la Contraloría, implícitamente quedó flotando la idea de que alguna manera el informe se maquilló, por lo que solicitó esa aclaración, porque se ha escuchado de sectores de la prensa, afirmaciones inimaginables en la mente del Consejero.

El **Presidente del CNSS** le dijo al Consejero Navarro que aclarara lo que dijo para que se entienda que no tuvo ningún trato aparte sobre ese informe y convocó a esta sesión ordinaria para ser conocido en el seno del CNSS.

El **Lic. Luis Paulino** manifestó que la evidencia que se discutió fue que el informe tenía más páginas y como lo discutimos con los entes auditados, el informe disminuyó porque se eliminaron algunos puntos y se buscaron respuestas que satisficieran las inquietudes. Asimismo el **Contralor del CNSS** dejó constancia de que hasta ahora ningún miembro de este CNSS ha trazado pautas en lo que estamos haciendo. Indicó que hasta ahora la Contraloría se ha desarrollado independientemente. No ha habido ningún tipo de impedimento para hacer nuestro trabajo ni ningún tipo de insinuación para hacer tal o cual trabajo.

La **Consejera Marisol Vincens** manifestó que hay un comentario en el informe que dice que no se garantiza la credibilidad de los trabajos que realiza la Tesorería. Manifestó una alta preocupación porque lo que más necesita el SDSS es credibilidad, confiabilidad, eficiencia y transparencia y la Contraloría dice que no está garantizado por el SUIR, ni por la actualización que ha realizado el SUIR PLUS, produciéndose la pregunta de porqué llegan a esa conclusión. Manifestó sorpresa ante esta conclusión ya que la Dirección de Impuestos Internos solicitó a suscribir un contrato con ese mismo sistema, y efectivamente se suscribió, y según se afirma la DGII ha mejorado bastante sus recaudaciones a través del sistema del SUIR. Reiteró que se le indique de manera categórica porqué se llegó a esta conclusión, pues esto toca algo tan esencial como es la

credibilidad de un sistema y se está dando por escrito a tanta gente y no sabemos cómo llegó a mano de los médicos. La comunicación sin siquiera haber sido entregado a los Consejeros.

El Lic. Luis Paulino, Contralor del CNSS, manifestó que la TSS da la respuesta que cada vez que un empleador hace novedad el sistema automáticamente cancela diciendo que eso es una virtud del sistema (eso lo dice el informe de la TSS). Nosotros decimos que en la medida que un sistema genera cancelaciones por duplicidad, genera confusión, por cédulas inválidas y ello responden al cliente que el sistema tuvo que ser modificado y dice que tiene problemas, entonces el sistema tiene su cuestionamiento.

La Consejera Marisol Vincens expresó que si las conclusiones se presentan sobre el SUIR PLUS, de que no garantiza la transparencia y credibilidad; la Contraloría debe explicar en qué basan un dictamen tan delicado y tan contundente, porque si esto es así tenemos que buscar los correctivos inmediatamente a una situación como ésta, porque necesitamos que el SUIR sea transparente y creíble.

El Lic. Luis Paulino respondió que la modificación al SUIR PLUS se hizo sin la autorización previa del Consejo y dicen que la resolución establece que "se crea un comité de coordinación de alto nivel para garantizar el desarrollo..."; enfatizó que no obstante haber un comité para establecer los correctivos al sistema, debió haber sido la Comisión quien aprobara la modificación del SUIR PLUS y además consideramos que debió ser certificada por una persona o entidad ajena a la que lo desarrolló.

La Consejera Minerva Magdaleno intervino diciendo que la metodología planteada por el Presidente del CNSS, de escuchar primero al Señor Contralor, fue muy atinada y consideró que se debe esperar que el Contralor concluya con esta parte donde permita posteriormente a los Consejeros analizar y evaluar las informaciones que se han dado, porque de lo contrario estaríamos haciendo un interrogatorio a las recomendaciones que él mismo está dando. Sugirió pues, que se termine de escuchar la parte que resta para que el tiempo sea más fructífero.

El Lic. Luis Paulino hizo puntualización de que la Contraloría entiende que estamos en la fase de revisión y que nos llevaron como acusados para cuestionarnos. Manifestó que las entidades tienen la oportunidad de hacerlo y estamos abiertos a ello, porque es nuestro interés llevar opiniones y recomendaciones al CNSS para que las cosas queden claras y se establezcan los mejores procedimientos. Son recomendaciones que entendemos que pueden mejorar el desempeño de la seguridad social.

Escuchada la exposición del Lic. Luis Paulino, Contralor General del CNSS y no habiendo más interrogantes al respecto, se dio por finalizada esa parte.

El Presidente del CNSS concedió la palabra al Ing. Henry Sahdalá, Gerente de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), para que hiciera la exposición del informe entregado a los Consejeros.

El Tesorero de la Seguridad Social inició su discurso indicando que preparó un informe que contiene las observaciones realizadas a la auditoría realizada por la Contraloría General del CNSS, de los cuales señalará los temas más importantes que se han tocado en la mañana de hoy. Quiso aclarar que el Contralor se contradice cuando

dice que no se le permitió hacer la auditoría al SUIR y después señaló que no tenía personal para hacerlo y también expresó que no tenía limitación en el alcance. Algo más que señaló el Contralor fue que el informe del 2004 no se pudo entregar porque había limitación del alcance; por lo que es contraproducente que este informe, que tenía limitación en el alcance si se entregó. Requirió que aclarara si es con limitaciones o sin limitaciones, lo que impide entregar un informe.

El Ing. Henry Sahdalá indicó que el informe está plagado de juicios de valor. Señaló que no entiende por qué reitera la frase que de que no se le dio acceso. También cuestionó que el informe del 2004 no se entregó por el alegato de que no tenía alcance y tenía limitaciones.

Consideró el **Tesorero de la Seguridad Social** que un auditor profesional debe limitarse a informar y no hacer juicio de valor. Resaltó que está lleno de imprecisiones cómo lo irá explicando más adelante. Añadió que es normal que cuando el auditor termina un ejercicio de auditoría, primero lo discute con los Gerentes y los encargados de área antes de emitir el borrador. Señaló, que sin embargo este informe fue enviado a los medios de comunicación y podemos asegurar que no fuimos nosotros.

Indicó el **Tesorero de la Seguridad Social** que la firma PAGOSS fue contratada por la Comisión de Licitación del CNSS de esa época, mediante una licitación pública internacional, el informe lo aclaró, donde participaron todos los actores del Sistema como apoyo a esa licitación.

Expuso el **Tesorero de la Seguridad Social** que tan pronto ese concurso se adjudicó, ese contrato fue firmado por el Presidente del CNSS de esa época y el presidente de la firma PAGOSS para la TSS. Después de un tiempo de estar operando, fue en febrero del 2003 cuando el módulo de afiliación al Sistema de Pensiones se inició. Añadió que este Sistema estuvo trabajando por dos años sin ningún tipo de modificación a lo que entregó PAGOSS. Aclaró que todo este recuento se refiere a los módulos de facturación, recaudo y pago con Tesorería y UNIPAGO y el módulo de vigilancia de la Superintendencia de Pensiones. Continuó señalando el Ing. Sahdalá, que luego de un (1) año de trabajo, los Consultores alegaron que se estaban tomando mucho tiempo, debido a la falta de definiciones, llámese resoluciones, contratos y se estaban elevando mucho los costos y deseaban dar por concluido lo que era el Contrato.

El Ing. Henry Sahdalá continuó en su exposición que en agosto del 2005 se hizo una reunión donde participaron las instituciones del Sistema, en la cual participó el Contralor donde se decidió dar por terminada la entrega de módulos, habiéndose comprobado que el 27.5% de lo contratado no fue entregado, equivalente a una suma de de US\$615,597.00, suma la cual fue descomada del contrato original y sólo se pagó por lo entregado.

El **Tesorero de la Seguridad Social** señaló que el módulo de los mexicanos que no es más que un software para un sistema único de información y recargo, que no se usaba en ningún sitio de Latinoamérica y se les contrató un software que sólo operó por dos años sin ningún tipo de modificación y con ese sistema de pago se recaudaron 302,436 notificaciones de pago, es decir, que funcionó solo. Señaló que todo el que sabe un poco de informática sabe que los softwares requieren de mejora y hacerlos más amigables, eficiente y rápidos, que hay que estar revisándolos constantemente. Porque

en tecnología los softwares se van modernizando en la medida que los requerimientos lo van demandando.

La Consejera María Isabel Gassó preguntó si esa mejora que se ha hecho al programa original de PAGOSS la ha hecho únicamente la TSS, ó si también la han hecho las demás entidades del Sistema, que nos informó el Contralor, que utilizan también ese software.

El Ing. Henry Sahdala respondió afirmativamente, e indicó que seguramente la SIPEN y UNIPAGO han hecho esas mejoras en la medida que se ha incrementado el volumen de operaciones. Indicó que la TSS tiene 650 sucursales de banco en línea que constantemente actualizan sus softwares, por lo que no nos podemos permitir quedarnos atrás, pero atendiendo a solicitud de los empleadores entendimos que también había que hacer modificación con personal de la TSS y en este momento se decidió no hacer contrato de mantenimiento con la firma PAGOSS, el cual ascendía a 300,000 dólares, que es el 17% del costo original, sino que cada institución que recibía los módulos hicieron sus "Homs gates" y los resultados son evidentes. Los empleadores sienten que se pueden comunicar con nosotros de manera más rápida y sencilla y también los bancos tienen acceso más rápido con la TSS. En el proceso de facturación, por mencionar un ejemplo, el sistema ha generado -por pagos- el proceso de generación de facturas con inicio y cuando hicimos la primera modificación se redujo de 16 a 5 horas y se continúan haciendo mejoras; hoy día toma 45 minutos.

La Consejera María Isabel Gassó cuestionó: conoce usted de alguna reglamentación del CNSS que le exija autorización para hacer las mejoras sistémicas de informática?

El Ing. Henry Sahdala respondió que las modificaciones en el software se hacen periódicamente y señaló que para hacer cambios no tiene que venir al CNSS para que lo autorice y con esto estamos reduciendo costos. Eso es algo normal de cualquier equipo de informática y si estamos reduciendo costos.

El Ing. Henry Sahdala se refirió por otra parte, al tema que fue titular en la primera página de los periódicos, el cual señaló que las estadísticas reflejadas por la TSS de que canceló 144,000 millones de pesos en factura. Reiteró que todos los Consejeros presentes conocen el sistema bajo el cual opera el SUIR, que es un sistema de autodeterminación, pero es el empleador es que suministra los datos de la nómina. El término "factura" está erróneamente utilizado, por el equipo que realizó la auditoria, ya que las notificaciones de pago emitidas por el SUIR a los empleadores corresponden al status de sus plantillas de nómina en un momento determinado. El empleador registra el ingreso y automáticamente el sistema genera una factura.

Indicó el Tesorero de la Seguridad Social que en el informe de la TSS se destaca que mensualmente casi un 40% de los empleadores (aproximadamente 12,000 a 13,000 empleadores) tienen variaciones de diferente índole en su nómina y las registran en el SUIR. Esto cambios corresponden a los ingresos de nuevos trabajadores, cambios de salarios o desahucios, pero las nóminas son variables, cuando un trabajador de nuevo ingreso no tiene que esperar uno ni dos meses para recibir beneficios de los planes de salud.

El **Tesorero de la Seguridad Social** expresó que durante la facturación, la empresa tiene potestad de hacer modificaciones y si tiene nuevo ingreso el sistema registra el empleador automáticamente, la recalcula y la puede hacer hasta por cambio de salario. Aclaró que si la cifra revela que la TSS ha facturado solamente 40 mil millones de pesos, no se pueden haber cancelado 144 mil millones de pesos.

El **Consejero Joel Santos** preguntó: qué por ciento se ha cobrado de esa facturación?, respondiendo el Ing. Sahdalá que se han cobrado 37 mil millones de pesos al día de hoy y la suma restante está en cuentas por cobrar.

El **Ing. Henry Sahdalá** dió lectura al cuadro de estadísticas que refleja facturas canceladas por el sistema, producto de las novedades autodeterminadas a entidades del SDSS, copiado del mismo informe como se señala a continuación:

Entidad	Cant. De Notificaciones de Pago Recalculadas	Periodos dejados de pagar al Sistema
CNSS	145	Ninguno
CGCNSS	68	Ninguno
DIDA	507	Ninguno
SIPEN	242	Ninguno
SISALRIL	165	Ninguno
TSS	269	Ninguno
UNIPAGO	200	Ninguno

Consideró el **Ing. Henry Sahdalá**, que si de manera extraña decidimos sumar todas las facturas modificadas, posiblemente podría llegar al monto que fuera de contexto dice que se cancelaron 144 mil millones de pesos, y eso debe estar claro. Ver anexo I del informe.

El **Consejero Sergio Castillo** indagó que si la empresa contrata determinada cantidad de trabajadores, por período definido o indefinido, quiere saber si se genera una nueva factura, y el **Tesorero de la Seguridad Social** le contestó que sí, ya que automáticamente el sistema lo asume y sucede asimismo si la nómina de empleados baja, de manera que cuando llegue el día tres (03), el empleador pague exactamente por los empleados que están en nómina.

La **Consejera Marisol Vincens** se expresó: Si entendí bien las cancelaciones de factura no son más que un ajuste mensual automático, que se hace en base al movimiento que tienen las nóminas en su personal mes por mes.

El **Tesorero de la Seguridad Social** expresó que las modificaciones se realizan en la factura del mes.

La **Consejera Marisol Vincens** preguntó nueva vez si la empresa X presenta una rebaja en su personal, si el sistema automáticamente la cambia y genera una nueva, a lo cual respondió positivamente el Ing. Henry Sahdalá, señalando que ese sistema de autodeterminación lo hacen la Dirección de Impuestos Internos, el Instituto Dominicano de Seguros Social, el INFOTEP y la mayoría de las instituciones de la seguridad social en la mayoría de los países de Latinoamérica.

La Ing. Ilse Mena de Rodríguez, preguntó qué hace el sistema con las facturas canceladas, si las borra o las deja en una parte de la memoria guardada; respondiéndole el Ing. Henry Sahdalá, que quiso referirse al anexo I del informe el cual refleja el movimiento de una cuenta de un empleador en la seguridad social, tomando el ejemplo del estado de comportamiento de la misma Contraloría, que cuando se cancela una factura todo queda registrado, por lo que no se puede decir que fueron borradas, como se quiere insinuar en el informe de auditoría realizado por la Contraloría; lo que el sistema hace es generar una factura nueva.

La Consejera Marisol Vincens manifestó para fines de confirmación lo que ella había entendido, que por cada empleador entonces hay un registro que deja las huellas de cuales fueron las facturas emitidas tal cual el ejemplo que expuso el Señor Tesorero en el anexo I.; a lo cual el Ing. Henry Sahdalá completó la información aclarando que quiso poner el ejemplo porque el informe lo señaló como algo irregular y eso no es irregular porque es lo que se hace para todos.

La Consejera María Isabel Gassó, manifestó en forma interrogativa qué si hubiese algo que auditar, sería a la TSS o al empleador para saber si realmente ese empleado salió, señalando que si hubiera intención dolosa, debería desaparecer la información; pero se acaba de demostrar que el sistema la guarda para ver lo que pasó. Y se presenta la interrogante si es posible guardar la razón de la cancelación para conocer el porcentaje de cada tipo de movimiento dentro de la nómina, a lo cual el señor Tesorero le contestó que esa información detallada quien la guarda es el empleador.

El Consejero Jesús Navarro hizo uso de la palabra concedida por el Presidente del CNSS para preguntar si la TSS tiene algún mecanismo para establecer que las informaciones los empleadores cambian y ofrecen son fidedignas, a lo cual el Ing. Henry Sahdalá respondió para satisfacer esas inquietudes la TSS trabaja esas informaciones con sus auditores a final de año, por cruce de la información recibida en la TSS y los salarios reportados a impuestos internos, los cuales deben coincidir.

El Consejero José Luis León intervino diciendo que la TSS ha planteado que tiene serias dificultades en cuanto a capacidad de inspección para ver lo que pasa físicamente con la empresa en cuanto a control de evasión, lo cual es una debilidad que ha manifestado ante el CNSS, por lo cual preguntó si con el proceso de autodeterminación que se presentan las novedades, tiene la TSS capacidad para ver el día a día si es real la información que se recibe, o si crea algún problema en la práctica.

El Ing. Henry Sahdalá manifestó que el criterio que tiene la TSS para auditar es que la base de datos contiene indicadores que indican los cambios que se producen en las nómina, lo cual si hay una anomalía, el sistema manda la señal y se manda un auditor a verificar que el cambio que hizo se corresponde, que no lo hizo simplemente para no pagar.

Asimismo señaló el Ing. Henry Sahdalá que la TSS cuenta con 40 auditores para auditar 33,000 empleadores, respondiendo a una pregunta del Consejero José Luis León.

El Tesorero de la Seguridad Social manifestó que la TSS tiene grandes limitaciones presupuestarias y esas limitaciones implican que no pueden contratar el personal que se

necesita; no pueden comprar equipos que se necesitan; ni se dispone del espacio necesario para realizar el trabajo. En su informe presentó una comparación que realizó entre la DGII y la TSS, para demostrar con mucho menos facilidades que la DGII, ellos se quejan de la evasión de pago de los diferentes impuestos. Añadiendo que por el contrario, la TSS con tantas limitaciones presupuestarias, ha hecho un trabajo muy importante y a pesar de las limitaciones el Departamento de Cobranzas ha realizado cobros de 65,000 facturas atrasadas, pero necesitamos más fortaleza. Resaltó que con 9 millones de pesos en su presupuesto, se está haciendo más de lo que se puede.

El **Consejero Silvio Ureña** preguntó si había sido perdonada alguna deuda a algún empresario, con respecto a facturas canceladas y el Ing. Henry Sahdalá respondió enfáticamente que la TSS ha cancelado facturas pero no ha perdonado pago de facturas.

Continuó señalando el Ing. **Henry Sahdalá** que cuando una empresa nueva se inscribe, el sistema le inscribe 48 facturas. Y le dice si tú comenzaste el mes pasado tráeme la prueba, y si vemos que el RNC se inició el mes pasado, la TSS procede a cancelar las 47 facturas anteriores. Pero esas facturas tienen un recargo.

La **Consejera Cándida Reyes** preguntó de qué monto estamos hablando con esas 48 facturas que se crean directamente. El Ing. Henry Sahdalá respondió que depende la de nómina.

La **Consejera María Isabel Gassó** manifestó que entiende que el sistema, sin importar cuando haya sido creada una empresa le factura desde el día 1ero., ¿significa que esa sería un área buena del sistema?

El Ing. **Henry Sahdalá** respondió que la TSS no tiene capacidad de fiscalizar y cuando una empresa viene por primera vez debe mandar el auditor a la empresa para comprobar cuando llegó. Cuando él recibe la factura por 48 meses, inmediatamente se presenta a la TSS a presentar la documentación.

La **Consejera Marisol Vincens** señaló que en vez de ser debilidad es mejor una fortaleza en el sentido que presume que el empleador tendría que estar pagando desde el día 1 en que inició el SDSS, pero no es una presunción irrefragable que no admita prueba en contrario sino una presunción simple que admite prueba en contrario y el empleador que produzca la prueba correspondiente, pagará lo que le corresponda pagar. En consecuencia es una garantía del sistema a su modo de ver las cosas. Es una manera de garantizar que no se nos está hablando mentira.

La **Consejera Amarilis Danz** preguntó que hace la TSS cuando se declara en quiebra una empresa o desaparece, qué hace la TSS con esos recursos y qué se hace en esos casos.

Respondió el Ing. **Henry Sahdalá** que el caso de zona franca nos enteramos cuando los empleados han sido cancelados y los dueños se han ido, pero es un caso difícil y lo ponemos en carpeta aparte para ver si podemos recobrar esos fondos, con los dueños responsables de esa deuda. Continuó explicando el Ing. **Henry Sahdalá** cuando termina la auditoria le enviamos una carta al empleador y comienza el proceso de aclaración para que discutamos los hallazgos. Los empleadores notificados por carta no venían a responder la intimación. Lo que adoptamos como política era enviar una factura.

Un ejemplo indicado por el **Ing. Henry Sahdalá** es que en el último cruce que hizo con la DGI y la TSS la Contraloría apareció con salarios reportados a la TSS por debajo de los de la DGI; se notificó que estamos en el proceso de aclaración y cuando se aclare se procede a cancelar la factura que no procedió. Pero la forma de que el empleador se acerque es presionarlo con una factura. Si no aparece la cédula en el padrón, el sistema la rechaza. Tenemos deficiencia de actualización del padrón porque lo están actualizando con dos y tres meses de rechazo. Cuando está correcto el sistema procede a generar una factura con todo su recargo, pero no fue culpa del empleador, porque él lo reportó desde el primer día y se procede a cancelar por ese concepto.

La **Consejera Marisol Vincens** preguntó si durante el tiempo que un trabajador no podía ingresar al sistema por un problema de que su cédula no está actualizada en el padrón, mientras ese trabajador no aparece no está protegido, ó el problema es que la Junta Central Electoral no remite el padrón a la TSS?

El **Ing. Henry Sahdalá** respondió que se recibió recientemente una comunicación indicando que cada actualización de la cual no dispongamos, tenemos que pagar una multa de 200 mil pesos. Mencionó que ese es otro tema.

El **Consejero Silvio Ureña** manifestó que la TSS niega el acceso de información a la Contraloría de la Seguridad Social y preguntó con relación al doble empleo, si hay empleados en la Tesorería que no tienen la exclusividad. En la misma oportunidad preguntó si la Secretaría de Educación debe o no debe.

El **Ing. Henry Sahdalá** respondió que desde mayo 2005 la TSS recibe el dinero directamente de la Tesorería Nacional para evitar que las instituciones del gobierno central se retrasen en sus aportes. Indicó que viene recibiendo solamente el componente del aporte patronal de los empleados de la Secretaría de Educación. La Secretaría retiene a sus trabajadores y hace sus aportes, pero por una opinión del Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo la Contraloría General de la República instruyó a la Tesorería Nacional de la República que lo envíe directamente al INABIMA y ese dinero ha llegado incompleto y lo que hemos hecho es abrir certificados de depósito en el Banco de Reservas que en estos momentos andan casi en 1,400 millones de pesos y han generado como 100 millones de pesos de intereses; pero como no llegan por factura lo registramos en la Cuenta No. 102 101 001, donde se registran los certificados financieros del sistema de contabilidad de los recursos que recibe del gobierno, la Cuenta 280 101 001 y la Cuenta 206, que es el capítulo en el Presupuesto Nacional que tiene la Secretaría de Educación donde se han consignado todos los pagos que se han recibido por concepto de aporte patronal que asciende a 1,357 millones.

En esa oportunidad el **Ing. Henry Sahdalá** permitió que fuera el **Lic. Gustavo González**, Gerente Financiero de la TSS, quien abundara esa explicación. Manifestó que el sistema de contabilidad de la TSS contiene 3 módulos: El módulo del Régimen Subsidiado, el módulo del Régimen Contributivo y el módulo llamado Gobierno, donde se manejan los ingresos que la Tesorería Nacional de la República remite a la Tesorería de la Seguridad Social, para ésta última a su vez, hacer el pago de las instituciones del gobierno central.

La **Consejera María Isabel Gassó** recordó que en los últimos tres (3) años el sector empleador había reclamado el asunto de pensiones de los empleados y que en esa ocasión el Tesorero explicó que no se registraba la transacción hasta que no estaba completa y se autorizaba por esta vía, por lo que manifestó la apreciación personal de que esa es la fuente de donde salió la resolución de que no se deben perdonar deudas morales. Señaló que en esa época recordó que nos enfocamos en el asunto del sector público y estábamos claros de que ese dinero no se podía poner en ningún documento financiero.

El **Ing. Henry Sahdalá** manifestó que el impuse no se ha resuelto porque el CNSS ratificó que todos los ingresos debían pasar por la TSS para luego ser enviados a las instituciones, pero todavía el INABIMA no se ha puesto de acuerdo de modo que la SIPEN avale al INABIMA como una institución que puede recibir fondos de pensiones y mientras tanto el dinero permanece en la Tesorería.

El **Consejero Silvio Ureña** reiteró la pregunta hecha anteriormente sobre acceso a la información.

El **Tesorero de la Seguridad Social** manifestó el caso referente a personas con doble trabajo. Mencionó una persona que trabaja de noche en un liceo, otro que trabaja los fines de la semana como instructor de informática en la Policía Nacional y el tercer en horario vespertino en instituciones diferentes.

El **Ing. Héctor Mota** informó que en el informe se resalta muchas veces que no se permitió el acceso a la base de datos (Pág. 45 del informe); sin embargo el informe revela en una gran cantidad de puntos que tuvieron acceso a la base de datos y aclaró que ciertamente no le fue permitido a la Contraloría copiar las nóminas para hacer el análisis. Informó que se dispuso una computadora para los auditores de la Contraloría, para que tuvieran acceso a las nóminas pero no para copiarlas. Y además señaló que hay una frase muy repetida en el informe que lee: *"la información fue extraída de la base de datos de la Tesorería de la Seguridad Social."*

La **Consejera Marisol Vincens** se refirió a la valoración que se hace en la auditoría de que sólo hubo acceso a una terminal y manifestó preocupación ante la solicitud de una reproducción de esa información por la Contraloría, porque es algo sumamente delicado que podría generar desconfianza. Obviamente todos los empleadores del país, públicos y privados, confían que están enviando información, que será manejada con un criterio de confidencialidad, como se manejan las cuentas bancarias en una institución financiera, por lo que supongo que solo se les permitió tener acceso a la información no reproducirla.

El **Ing. Henry Sahdalá** respondió, si es correcto, tuvieron acceso ilimitado a lectura, de toda la base de datos, pero no se permitió sacar información. Para nosotros la información es confidencial, no nos pertenece, los salarios de los trabajadores solo pertenece a éstos. Es solo información para generar facturas no para manipularse. Se maneja con mucha confidencialidad.

La **Consejera Stella León** expresó que hay diferencias en parte de los hallazgos y manifestó el interés en que le aclararan el término de "arbitrariedad". Solicitó además, explicación de que manejo se le dio a la etapa de sacar conclusiones del informe.

El **Ingeniero Henry Sahdala** respondió que esta no es la única auditoria que se ha practicado a la Tesoreria. Pero en el momento que se nos solicitó la base de datos de la nómina, hay que decir que la conducta de los representantes de la Contraloria cambió radicalmente.

La **Consejera Maria Isabel Gassó** preguntó si en algún momento la TSS hizo referencia a su artículo del Reglamento de la TSS, que le permite mantener confidencialidad en sus informaciones, porque quizás la situación presentada es producto de no tener acceso a las nóminas nacionales.

El **Presidente del CNSS**, preguntó si es cierto o no que el software que tiene UNIPAGO es pirateado.

El **Ing. Henry Sahdalá** respondió que la TSS ha invertido 26 millones de pesos en licencias, indicando que cada una de esas tienen costo de 25 mil dólares, a lo cual el Lic. Ramón Fadul preguntó que cuáles están usando.

El **Tesorero de la Seguridad Social** respondió que hay dos servidores y sólo uno tiene licencia, señalando que no hay software pirateado. El Ing. Mota respondió que una de las páginas del informe de la TSS evidencia la intención la compra de una serie de licencias. Añadió que hay licencias que están en proceso de compra.

El **Consejero Eduardo de Castro** preguntó cuál es la realidad del uso de los software?, respondiéndole el Ing. Mota dice que ninguno de los software requieren ser cambiados anualmente. Abundó diciendo que disponen de licencias de las cuales se paga la renovación anualmente, aduciendo a lo dicho por el Contralor que ningún sistema puede estar operando si no está completamente actualizado.

El **Consejero José Luis León** expresó que una información que da la TSS es que debido a que el CNSS no se reunió en el año 2006 no fueron licitados algunos softwares.

El **Ing. Héctor Mota, Gerente de Operaciones y Tecnología de la TSS**, indicó que cuando en el informe señala los planes de continuidad del negocio, se refiere a una serie de equipamiento que fueron licitados en diciembre 2005 y se le entregó a la Comisión de Compra del CNSS y no se conoció por las razones que todos conocemos. El contrato que se estableció entre el CNSS y PAGOSS establece que los programas fuente son propiedad del Consejo.

La **Consejera Marisol Vincens** se refirió a la preocupante afirmación hecha en el informe de auditoria que dice que el sistema SUIR no es transparente y eficiente para asegurar las funciones de la TSS, por lo cual inquirió saber cuál es la opinión del Tesorero en ese aspecto.

El **Ing. Henry Sahdalá** respondió que todo el mundo hace comentarios positivos a favor de la operatividad del SUIR. También lo dice la DGI y el INFOTEP lo ha solicitado, por lo que no ha entendido la razón expresada por la Contraloria de que el sistema es infuncional.

La **Consejera Marisol Vincens** expresó que en vista de que este informe se ha publicado de forma errónea sin haber sido antes conocido y discutido en el CNSS, requirió saber si esto puede tener un impacto negativo en el sentido de que empleadores y empleados pierdan confianza en el Sistema y por tanto las recaudaciones se vean afectadas.

El **Ing. Henry Sahdala** respondió que la publicación no ha afectado la estabilidad del sistema, porque el ritmo de recaudación no ha menguado.

El **Consejero Silvio Ureña** requirió saber si los miembros del CNSS pueden asegurar que los softwares que utiliza la TSS no son pirateados, revelando que al ser pasibles de una pregunta similar, deben responder con seguridad por ser representantes del CNSS.

El **Ing. Héctor Mota** respondió categóricamente que no hay software pirateado.

La **Consejera Maria Isabel Gassó** hizo uso de la palabra aclarando que una cosa es piratear y otra cosa es utilizar software con licencia expirada. Manifestó que está consciente que no son pirateados, pero solicitó que le informaran si en la TSS habían softwares operando sin licencia actualmente, a lo cual el Ing. Héctor Mota respondió que no.

El **Consejero Sergio Castillo** manifestó que si los miembros del CNSS pueden responder ante las preguntas que pudieran recibir, de si hubo condonación de deuda o no hubo condonación de deuda y el Ing. Henry Sahdala respondió que lo que produce el sistema es cancelación de factura, no condonación de deuda.

El **Consejero Silvio Ureña** intervino diciendo que del Acta No. 108 del 20 de mayo, en su resolución 108-06, dice " *El Consejo Nacional de la Seguridad Social, luego de conocer la solicitud hecha por Televida, Canal de la Familia, S.A., de eliminar de la cuenta deudora la totalidad de los intereses cargados por mora por la TSS, resuelve desestimar la misma por no tener facultad legal para exonerarla de estos cargos, ya que una medida de esta naturaleza violaría los principios establecidos en la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social.* "

El **Tesorero de la Seguridad Social** manifestó que en el caso de Televida solicitaron la cancelación de los recargos pero se les rechazó, e informó que cada abogado de la TSS tiene ese caso como ejemplo para cualquier caso similar que se presente. Indicó que en el anexo 3 del informe está el listado de software que tiene la TSS.

Finalizadas las preguntas, el **Presidente del CNSS** invitó a los funcionarios de la Contraloría y la Tesorería a abandonar el Salón para permitir que los honorables miembros del Consejo permanecieran en sesión privada para continuar debatiendo el tema.

El **Presidente José Ramón Fadul** manifestó a los Consejeros su confianza para buscar salida a estos puntos que hemos escuchado, sin olvidar que el sistema está confrontando una situación en la que el seguro familiar de salud del régimen contributivo ha sido pospuesto 8 veces. Añadió que luego de tantas posposiciones entendimos que no era

prudente debatir el tema en esos momentos y recordó que todos votamos a favor de posponer la discusión de este tema para terminar los puntos pendientes del inicio del SFS.

El **Presidente José Ramón Fadul** manifestó que ya estamos en condiciones de analizar la situación y ver que cualquier cuestionamiento está sacudiendo al sistema en sus entrañas, porque es la base del sistema. si ahí no hay credibilidad y no hay transparencia, no hay necesidad de apoyar la subsistencia del sistema. Señaló que de ahí pasa el refrán que dice que "la mujer del César no sólo puede serlo sino aparentarlo". Señaló el Presidente del CNSS, que se estaba poniendo en cuestionamiento a un hombre de valores, comedido, prudente, que no anda de fiesta en fiesta, en una sociedad como esta donde la corrupción sobreabunda y manifestó que particularmente él había lamentado mucho esa situación. Añadió que le gustó la posición del Lic. Paulino y aprecia la controversia que hay entre los dos funcionarios, porque si los dos caminan en armonía, entonces habría más razón para preocuparse. El Contralor no puede estar en simpatía con nadie. Tampoco puede ser tan denigrante pero tampoco puede caminar tan apegado a otro funcionario, porque eso sería peligroso.

El **Presidente José Ramón Fadul** procedió a dar oportunidad a los Consejeros para que externaran sus criterios.

El **Consejero Juan Manuel Salas** manifestó que le preocupó la parte de la intervención del Contralor en el término de lo que fue la sustracción de información que se hizo del conocimiento publico antes del CNSS tener conocimiento de eso. Manifestó que el Consejo tiene que darle un trato de carácter a este hecho, ya que así como este caso, puede haber otras informaciones que afectan este Consejo, que es quien cargará con las consideraciones. Debe decidir si debe ser penalizado.

El **Presidente del CNSS** invitó a los miembros a concentrarse solamente en la auditoria y que las actitudes personales sean evaluadas en otro Consejo para determinar que hacer con eso y que sea saludable para el sistema sin ocultar nada y coordinar una reunión con un tema parecido a "Evaluación de Funcionarios".

El **Consejero Mario Cornielle** manifestó que desde que se entregó la auditoria nosotros como parte de la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones vimos la necesidad de discutir y analizar los comentarios de la auditoria porque se dio cuenta que podía llegar a un enfrentamiento personal entre dos instancias de la misma madre y precisamente presentamos al Consejo una sugerencia para analizarla y consensuarla y no llegar a ese nivel. Manifestó que fue en ese entonces que surgió la propuesta de que el 3 de mayo se hiciera la reunión extraordinaria y no se hizo nada. Esta auditoria es histórica, señaló, porque ha cruzado límites que eran innecesarios. Nos hubiese complacido que el Consejo hubiese adoptado y corregido lo que nosotros propusimos como sugerencia, porque entendimos que los comentarios eran muy rigidos y que hay un celo entre dos hijos del mismo padre. Continuó señalando que el Tesorero dice que el Contralor no tiene capacidad para auditar y nos dimos cuenta que había un problema de unidad y se demostró porque cuando se estableció el procedimiento propuesto por el señor Presidente del Consejo, que se escucharon tanta clase de comentarios que tuvimos que callar. Debemos reconocer que hicimos un paredón contra el señor Contralor. No se le dio el mismo trato al Tesorero que al Contralor. Hay que hacer una investigación más profunda y no dejar entrever privilegios. Propuso que se haga

investigación más profunda y se contrate una empresa auditora imparcial para que podamos hablar en la prensa con la verdad.

El **Consejero Joel Santos** manifestó que la auditoria realizada va más allá de una auditoria simple, porque una auditoria tradicional profundiza más en el control interno. La auditoria al software nos lleva a dar una opinión sobre el software. Hay temas que están fuera del alcance de una auditoria tradicional. El hecho de estar dentro de esa auditoria nos lleva a dar respuesta a nosotros como Consejo. Esta auditoria tiene juicios de valor sobre la operatividad de la Tesorería, que no está necesariamente alineada con los procedimientos establecidos. El Consejo sólo puede opinar sobre temas operativos. Quiero dejar claro que a la hora de evaluar si un tesorero siguió o no los procedimientos, básicamente hay que limitarse al primero de los temas.

La **Consejera Amarilis Danae** se solidarizó con lo expuesto por el Consejero Joel Santos. Recordó a la sala que este caso no es desde ahora y que al CNSS no le corresponde dar opinión, pero tenemos que asumir la responsabilidad con relación al art.28 de la ley 87-01 que se refiere a la letra i), el *Tesorero debe rendir un informe mensual al CNSS*, para nosotros saber que está pasando en esa instancia.

La **Consejera Stella León** manifestó que tenemos que defender el cumplimiento de la ley. Nos preocupa del informe los juicios que se hacen. A nosotros nos llama la atención los juicios y la manera en que se desarrollan las conclusiones. Esos juicios no están en concordancia con lo presentado por la TSS. Consideró que es bueno que al igual que lo dicho por el señor Presidente, se traten por separado las diferencias que hay entre el Contralor y el Tesorero y se analice el informe objetivamente. Estamos seguros que en otra auditoria se presentarán oportunidades y esa es la labor del auditor, buscar oportunidades para que los controles se lleven adecuadamente. Debemos velar que haya el personal necesario para que las auditorias se hagan. Manifestó avocarse a la recomendación hecha por la Comisión de Presupuesto y Finanzas de que se haga una auditoria más precisa para asegurar que verdaderamente se reflejen las oportunidades que hay en la Tesorería y se hagan las mejoras de lugar.

El **Consejero Silvio Ureña** manifestó que al Contralor prácticamente lo estamos desautorizando. Puede hacer auditoria en cualquier momento, porque nadie tiene la verdad absoluta. Entiende que hay problemas pero que a la vez, el Consejo es el culpable de esta situación, porque no debimos dejar pasar tanto tiempo, y no pusimos el remedio a tiempo. Nos enteramos que Nuria Piera vino y no la dejaron entrar, buscó fotos de todo el mundo. Manifestó que por disciplina, no había querido hablar de esa situación. Han acabado con nosotros sin ninguna necesidad. Señaló que ese tema se puso para el día tres (3) de mayo y se suspendió sin haber dado explicación. Tenemos que admitir que hubo negligencia. Consideró que ambos son funcionarios muy responsables. Sugirió que tomemos muy en cuenta la recomendación de la Comisión.

El **Consejero Viterbo Tolentino** manifestó que está de acuerdo con lo planteado por la Comisión, indicando que cuando se hace auditoria es para buscar correctivos y debieron ponerse acuerdo y traer los correctivos como solución. Indicó que se mantienen contradicciones en el día de hoy. No sabemos si dentro de la información que da la TSS nos toca nosotros aclarar lo que sería liquidación de factura que escuchamos hoy y verlo como un mecanismo normal. Conchuyó diciendo que se haga la auditoria como

recomienda la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones para limpiar la imagen que ha sido opacada.

La **Consejera Argentina Abreu** propuso hacer una auditoría al software para extraer la verdad, además de la que se haga a la Tesorería porque nos va a ayudar a extraer mecanismos y errores.

La **Consejera Maria Isabel Gasso** expresó que ha visto muchas auditorías; de la renta, de los accionistas, pero nunca había visto una auditoría cargada de opiniones personales y manifestó que le pidió al Contralor que le contestara de frente preguntas que no se las contestó y manifestó lamentarse que se haya visto como un ataque, indicando que el informe está hecho a base de aspectos subjetivos y lo subjetivo no es auditable.

Manifestó la **Consejera Maria Isabel Gasso** a lo dicho por Silvio Ureña, que en este momento que el Sistema va a arrancar con el régimen contributivo en salud, estamos envueltos en un escándalo y no podemos hacer de la auditoría de la TSS un chisme nacional. Nos quedan 85 días para completar todo lo que falta con el plazo puesto por el Presidente de la Republica. La propuesta presentada es que hay un Comité de Finanzas que ha dado una recomendación y considero debe acatarse, sabiendo que no es tan sencillo. Añadió que deben establecer responsabilidades y el que tiene que caer que caiga.

El **Presidente del CNSS** propuso acatar la recomendación hecha por el Comité de Finanzas de hacer que se haga una nueva auditoría.

El **Consejero Jesús Navarro** expresó que todos hemos sido impactados de alguna manera. Aquí se han hecho algunos juicios que pudieran ser valederos y hay que buscar una salida para recuperar la credibilidad y planteó la propuesta que además de la Cámara de Cuentas se busque una firma internacional que garantice una auditoría imparcial.

La **Consejera Marisol Vincens** manifestó que esta auditoría ha sido diferente, lo que sucedió en la auditoría y después de la misma, en el sentido de que se llevó a la opinión pública, por lo que se le ha hecho daño a la confianza en el sistema y a los que somos parte de éste. Las decisiones que se tomen, no pueden ser sobre la base de pensar que tengo una duda en la auditoría, porque solo debo practicar una segunda auditoría para obtener una segunda opinión. El problema principal del asunto es que se llevó una información equivocada, por lo que los usuarios del sistema están inquietos. El informe de la auditoría y los comentarios revelan que ha habido un procedimiento de autodeterminación en la cancelación de facturas y como Consejeros debemos llevar la tranquilidad sobre cualquier inquietud y además cumplir con el deber de difundir que han sido aclaradas las debilidades que presentó la auditoría realizada al SUTR, sistema que fue contratado por el CNSS. SUTR es un sistema que funciona y prueba de ello son los miles de millones de pesos recaudados, que es un sistema al que se le hacen modificaciones y que se adecua a las necesidades del cliente; que la empresa PAGOSS, que en principio era la que operaba, realizó los trabajos que le fueron encomendados y que los que no realizó, no se pagaron. Informar que al sistema se le hacen actualizaciones y señalar que hay un banco recaudador autorizado por nosotros mismos como miembros del Consejo. Agregó que debe publicarse un documento para despejar las dudas de lo que es el sistema y como funciona, aclarando los aspectos que merezcan

aclaración. Invitó a corregir las debilidades del sistema y de la TSS para que no bayan empleados que pueden ser perjudicados; el Consejo debe propiciar un acuerdo con la JCE que es una entidad gubernamental que asegure la actualización automática del afiliado, porque el empleado no puede ser el perjudicado quedando fuera del Sistema porque no esté actualizado en el Padrón. Le pareció importante ser cautos ante cualquier situación que se presente en el sistema y no revelar esas debilidades públicamente antes de ser discutidas porque eso podría aumentar la falta de confianza y tranquilidad que deben tener los usuarios del Sistema. Todas las auditorías muestran debilidades del sistema, es por lo que es propósito de la solicitud, para conocerlas y corregirlas, para que los clientes puedan recobrar la confianza en el sistema. Nosotros como Consejo debemos corregir las irregularidades que han salido producto de este informe de auditoría y producto de los propios comentarios de la TSS. Debemos tomar acciones que vayan en paralelo, tenemos que llevar tranquilidad. Manifestó que su sector considera que debe practicarse una nueva auditoría. Manifestó que probablemente no hay expertos en el SUIR, al final los grandes auditores somos nosotros, el SUIR es la base del sistema que debe tener una confiabilidad ante el Consejo, y el más alto grado de confiabilidad para los empleados. Igualmente deben definirse las políticas que debe seguir la Contraloría en el sentido de que el Contralor decidió llevar el Informe de Auditoría al Vicepresidente antes de ser conocido y discutido en el CNSS. Justifica su acción porque deben de tramitar al auditoría vía la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversión, esto no implica que el Consejo no pueda tener conocimiento. Resaltó también el hecho de que fue la Comisión de Presupuesto Finanzas e Inversiones la que indicó que se hará una auditoría de la Cámara de Cuentas y que ésta iba a contratar a expertos para hacer auditorías de programas informáticos.

El Consejero José Luis León señaló que hay una propuesta de la Comisión de Finanzas que se ha mencionado y hay que leerla a ver si se ajusta la redacción a lo que queremos porque el análisis que hizo la Comisión de Finanzas fue sólo a una primera parte, como dijo Joel Santos y hay una segunda parte que la Comisión quedó pendiente de analizarlo. Consideró que si la Cámara de Cuentas está involucrada en esa auditoría arrojará más luces a esa segunda parte que la Comisión no pudo llegar. Lo que la Comisión recomendó específicamente se refiere a hacer una auditoría a los módulos del SUIR.

La Ing. Ana Ilse Mena manifestó que lo que debemos dejar claro en el CNSS es el tipo de auditoría de la que estamos hablando es una auditoría del sistema, no es a la instancia. Lo otro es una auditoría operativa como dijo el Consejero Joel Santos. La Contraloría ha realizado tres auditorías operativas a la TSS, pero la parte hecha al SUIR, es la primera vez que la hace. La Cámara de Cuentas ha hecho lo mismo año tras año. El hacer la auditoría del SUIR requiere de auditores especializados y no todos los auditores saben hacer la auditoría porque es una mezcla de informática y de lo que es el sistema y cómo opera. Yo he estado dando seguimiento tanto a la auditoría hecha por la Cámara de Cuentas como a la de la Contraloría. El Presidente de la Cámara entendió perfectamente que había que separar la auditoría normal a la auditoría al sistema. Señaló que terminaron el borrador del informe y lo que le falta es la auditoría del sistema y le informaron que ellos hicieron un concurso para seleccionar la firma auditora y extendieron la invitación a empresas instaladas en el país que son representantes de auditores internacionales. Informo que en el día de ayer se encontró con el Presidente de la Cámara de Cuentas y abordaron el tema. Indicó que el Presidente de la Cámara le informó que ya tienen tres compañías pre-seleccionadas para iniciar el proceso de

auditoria del SUIR y seleccionar una de las tres. Se fueron adelante y no es por lo que ha salido en la prensa, sino porque desde enero se entendió que tenía que separar una auditoria de la otra por su formación. Indicó no tener conocimiento del tiempo de cuando podría ser entregado y la Gerencia General puede ir haciendo el mismo proceso que ha venido haciendo la Cámara de Cuentas.

El **Consejero José Luis León** señaló que si se pretende disponer de los términos de referencia para que se contrate una compañía, que se haga, pero que responda a un pedimento del Consejo independientemente de lo que la Cámara de Cuentas esté haciendo, que por cierto están bien cuestionados hoy en día.

El **Presidente del CNSS** se dirigió al Consejero José Luis León, diciéndole que en estos momentos no se puede hablar de cuestionamiento porque este Consejo también está cuestionado. No hay que estar cuestionando a la Cámara de Cuentas. *Lo chinos tienen un refrán que dice "que si quiere claridad escuchen la campana y si quieren más claridad escuchen dos"*. Expresó que no se cuestione la Cámara de Cuentas. Señaló que si alguien se siente acusado es otra cosa, pero que no comiencen a invalidar la Cámara de Cuentas. Consideró que no hay ninguna razón para invalidar la Cámara de Cuentas. Manifestó que le preocupa una cosa y es el valor de cuánto cuesta una auditoría internacional, porque hay que hacer una licitación pública para eso y tenemos que tener los recursos. Refirió que una auditoría internacional cuesta mucho e hizo extensiva la pregunta a los miembros del Consejo si conocían sobre estos precios. Ofreció la oportunidad para todos los quieran intervenir.

El **Dr. Porfirio Hernández, Consultor Legal Externo** manifestó que lo que pasa es que la ley que crea la nueva Cámara de Cuentas es una ley de hace dos años, dice que para las instituciones públicas solicitar auditorías en compañías que no sean la Cámara de Cuentas o la Contraloría General de la República, tienen que tener autorización de ese organismo. Ratificó que eso dice la Ley 10-04. A esa afirmación el Presidente del Consejo preguntó cómo podía enterarse del costo, respondiendo el Dr. Porfirio Hernández que hay que pedir permiso primero y este dato no puede tenerse hasta no disponer de la autorización primero.

El **Consejero Eduardo De Castro** expresó que lo que ha causado el problema de la auditoria no es el sistema operativo sino el rumor de lo que se hace con el fondo del contribuyente. Entonces la auditoria técnica está bien que la hagamos pero entiende que lo más importante es lo que va a decir la Cámara de Cuentas sobre el manejo de fondos de los empleados. Y lo otro es que tiene que ser con datos efectivos.

La **Consejera Minerva Magdaleno** manifestó que real y efectivamente después de ambas ponencias es natural que todos los miembros del Consejo tengan la inquietud sobre lo arrojado. Parafraseó el refrán dicho por el Presidente del CNSS, añadiendo que la mujer del César tiene que exhibir una conducta de forma aparentemente seria, añadiéndole que tiene que ser seria. Hay que exhibir lo que es, porque de lo contrario nos estaremos engañando nosotros mismos y engañando a los demás. En este orden manifestó que si dos funcionarios pueden tener diferencia en disparidad de criterios, pero dada la diferencia, cada uno tiene que aceptar cuando hay debilidad real y cuando hay realidad inventada. Una cosa es el invento y otra es que haya tal y como se está evidenciando. Manifestó que el Contralor hizo consideraciones muy importantes y no se desmintió y dijo que son facturaciones que se habian cancelado sin ninguna

explicación y la explicación que da el Tesorero son explicaciones justificadas pero hay que seguir investigando. Indicó que este Consejo se reúne cuando entiende que tiene que oficializar decisiones. Cuando no es así tiene otra decisión superior que simplemente la trae para oficializarla. Consideró que este Consejo es la superior autoridad y que verdaderamente todos los detalles tienen que salir emanados de este Consejo y que nadie debe hacer cosas paralelas al mismo tiempo sin contar con la anuencia de éste. Hay otras situaciones que se han dado, aparte de esa que salió en la prensa, porque se han hecho cosas que verdaderamente se le ha dado la formalidad superior a lo que es la aprobación del mismo y después se traen aquí para oficializarla. Alguien preguntó que quién era que estaba manejando los destinos de la seguridad social. Agregó que le parece que ambos funcionarios no tienen que armonizar las cosas en los puntos que haya desacuerdo, pero donde hay realidades tienen que dar informes confiables a estas instituciones. Nosotros vinimos a ser parte de este Consejo porque vinimos a hacer aporte a los ciudadanos que esperan mucho de nosotros. En esto días leímos en la prensa que quienes eran los miembros de ese Consejo. Esto es algo muy delicado y que llama la atención de parte de quienes verdaderamente no estamos llamados a ser cuestionados. Llamamos la atención a este organismo para que proceda a legislar de no permitir que se sigan haciendo violaciones a decisiones que a este Consejo le corresponde tomar.

La **Consejera Candida Reyes** tomó la palabra y expresó que este es un tema suficientemente debatido y todo el mundo está de acuerdo que debemos ponerle un alto a la información que sale en los periódicos, ya que los periodistas se nutren de ese tipo de información, porque ese es su trabajo. No sabemos de donde sacaron la información porque ellos no suministran su fuente. Manifestó que su inquietud es que si un medio de comunicación está atacando tenemos que dar la cara. Asimismo manifestó que está de acuerdo con el informe de la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones y que si vamos a tomar una decisión aquí se defina el tiempo de cuando va a hacerse eso.

El **Consejero Sergio Castillo** expresó que él trabaja para una empresa que tiene 360 mil empleados y es la mayor procesadora de agua y en esa área tiene 27 mil empleados y vende 3,000 tinas de café por segundo. Esa empresa, que es Nestlé, hace dos auditorías internas cada año, a las cuatrocientas empresas que tiene en los 5 continentes donde existe y practica una auditoría externa a cada una de las empresas que tiene. Manifestó que no entiende porqué en medio de las discusiones que se han dado existe recelo, temor y contradicciones a la luz de las auditorías que se han realizado y ese recelo se pudo ver en la forma que uno le daba respuesta al otro, cuando los dos incumbentes estaban exponiendo. Continuó diciendo que entiende que la Contraloría General del sistema está haciendo uso del art. 25 de la ley 87-01 y que es bueno que se haga ya que las auditorías sirven para corregir entuertos, en este caso para el Sistema Dominicano de Seguridad Social. Manifestó que ciertamente existen contradicciones que pudieran ser tratadas y estamos de acuerdo en que se haga una nueva auditoría pero que se contrate otra firma para que pueda arrojar luz. Añadió que se saldrá tranquilo porque el Contralor expresó que no usó nunca el término irregularidades, sino debilidades. En ese sentido, que sea la otra auditoría que evidencie si hay irregularidades y si las hay entonces vamos a cortarlas. También manifestó que se va tranquilo porque a pesar de que ha habido un debate y una hondorada de denuncias en contra del sistema, estas cosas no han afectado el recaudo. Manifestó que comparte el informe de la Comisión de Finanzas, Presupuesto e Inversiones de que se haga esa auditoría y eso determinará cuales acciones tomar.

La **Consejera Olimpia Contreras** manifestó que entiende que en el CNSS hubo recientemente dos funcionarios que tenían contradicciones y nos sobrepusimos a todo esto y quedó bien. Sobre todo en las funciones que tienen cada uno de estos actores del sistema, es normal que haya contradicciones. La pregunta que hice al señor Contralor fue cuánto tiempo tiene esa auditoria, porque si esa auditoria tiene un año que se realizó, es cuestionable, porque salió ahora en medio del inicio del SFS. Informó que ella personalmente tampoco disponía de esa información; pero es saludable que se señalen las cosas que no están bien y el Contralor fue humilde cuando admitió que se habían corregido gran parte de los señalamientos que se hicieron en el informe. Continuó señalando que es vergonzoso el comportamiento que estamos adoptando y que deberíamos tener más juicio, porque hay que entender que el cuestionamiento es sobre nosotros que cae porque somos quienes tomamos las decisiones.

Continuó expresando la **Consejera Olimpia Contreras** que debemos pensar que haremos como Consejo para desmontar este cuestionamiento negativo. Consideró que si se va a hacerse la auditoria se ponga en manos de la Contraloría y si vamos a hacer una declaración de prensa, que la hagamos y digamos que esa auditoria no es reciente, informando que varios de los hallazgos ya se han corregido y las cosas que no están como aparecen ahí.

El **Consejero Silvio Ureña** hizo uso de la palabra para aclarar que él no dijo que quiere que caigan cabezas. Quiere que se arroje luz sobre eso. Lo importante no es hallar un culpable sino que se corrijan las cosas. No quiero que caigan cabezas. Cuando digo que nadie es dueño de la verdad absoluta, estoy afirmando que los dos son funcionarios que merecen respeto. Quizás no es tanto buscar un culpable sino aclarar.

El **Consejero Mario Cornielle** hizo uso de la palabra diciendo que ese tema fue tocado el 20 de abril y alguien que estuvo aquí en esa sesión grabó. El señor Cornielle hace esa manifestación porque le llamó la atención porque lo leyó en el periódico al otro día y pensó dentro de sí que eso lo dijo una de las Consejeras representantes de los empleadores que estaban aquí, por lo cual alguien está colando la información y tiene la foto y yo tengo pruebas aquí. Pidió excusas y preguntó si ese día hubo prensa aquí y por la respuesta negativa de todos, él manifestó que la investigación hay que hacerla desde el seno del Consejo, para ver quien cuela la información, porque quizás fue hecha de un celular.

El **Presidente Fadul** hizo uso del derecho que se le asigna solicitando que se respete el tiempo porque aquí no hay respeto al tiempo que se le otorga a un Consejero para tomar la palabra. Señaló que el informe de la Comisión de Finanzas debemos aprobarlo o desautorizarlo. Continuó señalando que estando de acuerdo de antemano con la recomendación de la Comisión de Finanzas, sólo surge una variable y es si la auditoria es nacional o internacional. Dijo que si aprobamos el informe de la Comisión de Finanzas, estamos aprobando automáticamente la auditoria porque ellos resalta que es al SUIR que se debe hacer la auditoria. Indicó que fue descartado que la auditoria sea hecha por una instancia del Estado, sino por una empresa del sector privado. La primera parte que debemos considerar del informe es la auditoria. Lo más saludable es que sometamos la aprobación del informe. En ese tenor, procedió a dar lectura a la parte c, del informe: "luego de analizar la auditoria realizada por la Contraloría del Sistema a la Tesorería de la Seguridad Social y viendo la no objeción de dicha entidad (según

comunicación Núm. 405). recomendamos que se contrate la realización de una auditoría especializada en informática a los módulos del SUIR; a tales fines instruir al comité de licitación del Consejo Nacional de Seguridad Social la elaboración de los términos de referencia del concurso para la contratación de una firma experta en la materia”.

Terminada la lectura del inciso c del informe el **Presidente del Consejo**, José Ramón Fadul admitió a sugerencia de los señores Consejeros, que a la resolución se le añada que sea una empresa nacional o internacional, porque no hay que descartar las empresas nacionales.

La **Consejera Marisol Vincens** solicitó que se aclare si la auditoría es a la TSS o al SUIR, a lo que se le respondió que es una auditoría al SUIR.

La **Gerente General**, Ana Ilse Mena expresó que las compañías que aparecen aquí son internacionales.

El **Presidente del Consejo** sometió ante el Consejo aprobar el informe de la Comisión de Presupuesto y Finanzas e Inversiones, en la parte c, la cual se refiere a la auditoría que debe producirse a los módulos del SUIR. Reiteró que solamente es a la parte c del informe. Propuso que los que estén de acuerdo levanten la mano, lo cual fue aprobado por todos los presentes.

La **Consejera Marisol Vincens** intervino diciendo que es importante tomar en cuenta que se debe requerir la autorización a la Cámara de Cuentas, para que dentro de la redacción de la resolución quede incluido que debe solicitarle esa autorización de conformidad al artículo X de la ley 10-04 para que se respete la normativa vigente.

El **Presidente del Consejo** manifestó que se debe redactar una nota de prensa oficial como Consejo para enviarla a los medios de comunicación como posición oficial del Consejo, para que no se disperse lo tratado aquí y no seguir debilitando el sistema. Añadió que se nombre una pequeña comisión de aquí mismo para redactarla, ya que es mejor de esa manera porque cada uno de nosotros vamos a venir planteando las cosas desde su óptica.

El **Presidente del Consejo** manifestó que con esta auditoría que se va a licitar estamos también debilitando a la Contraloría y es bueno que tengamos conciencia de todo lo que estamos haciendo, porque así como debemos preservar la Tesorería debemos preservar la Contraloría. Todos sabemos que salen las cosas a la opinión pública y debemos tener cuidado.

El **Consejero Sergio Castillo** manifestó que no necesariamente se está desconociendo el papel de la Contraloría.

La **Consejera María Isabel Gassó** quiere rescatar una frase de Sergio Castillo con relación al informe, que le llamó la atención, que la cosa que hemos descubierto aquí es que el Contralor admitió que no hay irregularidades sino que hay áreas de mejora dentro del sistema y debemos resaltar que podríamos buscar la vuelta.

Finalmente, el **Presidente del Consejo** dijo que lo que estamos unificando aquí, es aparte de las opiniones particulares, porque el compromiso de cada uno hay que respetarlo, pero estamos claros en que no hay irregularidades por parte de la auditoría y que no se han caído las recaudaciones, hechos reconocidos tanto por el Contralor como por el Tesorero. También hay que informar que se va a practicar una nueva auditoría y que en los próximos días se va a publicar la licitación tanto para empresas nacionales como internacionales. Todos estuvieron de acuerdo.

Resolución No.160-02: Se aprueba la recomendación de la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones, presentada en el inciso c del informe enviado al CNSS, de fecha 19 de abril del año 2007, para que sea contratada la realización de una auditoría especializada en informática a los módulos del SUIR y a tales fines se instruye al Comité de Licitación del Consejo Nacional de Seguridad Social para la elaboración de los términos de referencia del concurso para la contratación de una firma experta en la materia nacional e internacional, luego de recibir la aprobación de parte de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, según lo establece el artículo 32 de la Ley 10-04 que crea la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

La **Consejera Marisol Vincens** manifestó la inquietud que si salimos pura y simplemente así la novela va a seguir y debemos decir que recibimos el informe del Contralor, que discutimos los comentarios del Tesorero, que el informe declara que no hay irregularidad y que hay debilidades relativas al SUIR por lo cual se va a realizar una auditoría al mismo

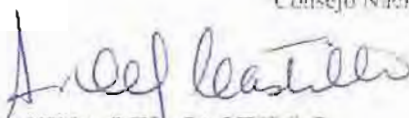
El **Presidente del Consejo** solicitó que no confundan lo que dijo el Consejero Sergio Castillo.

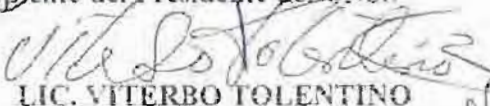
El **Consejero Sergio Castillo** expresó que él dijo textualmente que hay temor, recelo y contradicción en la auditoría y que así debe estar grabado y que compartimos una auditoría y que no necesariamente esta auditoría refleja irregularidad.

El **Consejero Silvio Urcía** manifestó que si analizamos lo que dijo la consejera Stella León con mucha franqueza "donde se busca se encuentra". No nos metamos en decir que no hay irregularidad, posiblemente, vamos a hacer otra auditoría. Cuidémonos y digamos que lo analizamos y que conforme a como fue aprobado, se informe que se va a hacer una auditoría.

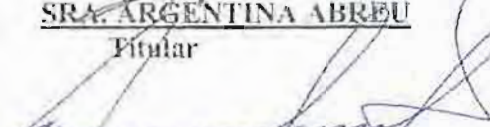
Siendo las 1:45 p.m. el **Presidente del CNSS** dio por finalizada la sesión y ordenó levantar la presente Acta para ser conocida en una próxima sesión.

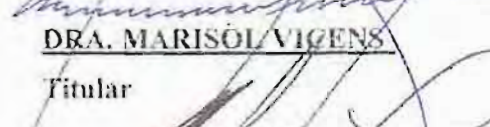

LIC. JOSÉ RAMÓN FADUL
Secretario de Estado de Trabajo
Presidente del CNSS

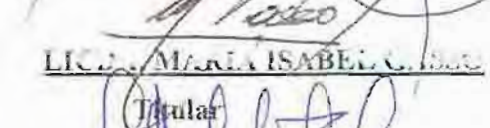

DRA. ANINA DEL CASTILLO
Suplente del Presidente del CNSS

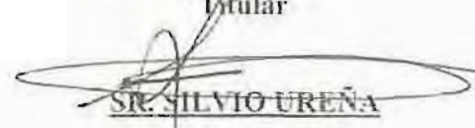

LIC. VITERBO TOLENTINO
Suplente

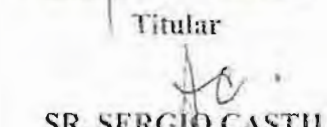

SRA. ARGENTINA ABBRU
Titular

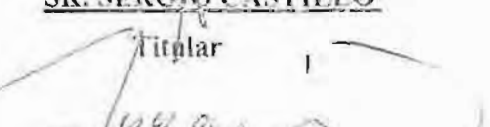

DRA. MARISOL VIGENS
Titular

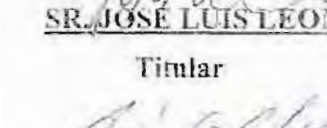

LICDA. MARIA ISABEL C. LEON
Titular

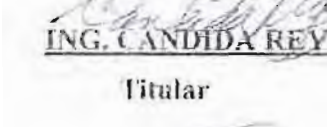

LICDA. STELLA LEON
Titular


SR. SILVIO UREÑA
Titular

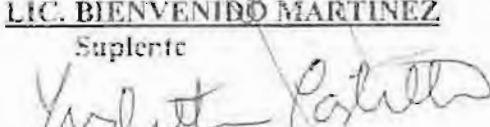

SR. SERGIO CASTILLO
Titular

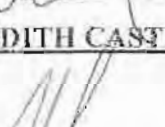

SR. JOSE LUIS LEON
Titular


ING. CANDIDA REYES
Titular

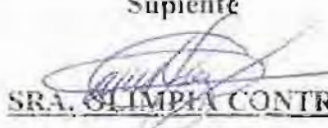

SRA. AMARILIS DANAÉ
Suplente

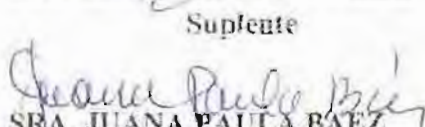

LIC. BIENVENIDO MARTINEZ
Suplente

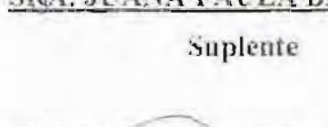

LICDA. YUDITH CASTILLO
Suplente

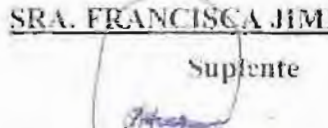

LIC. JOEL SANTOS
Suplente

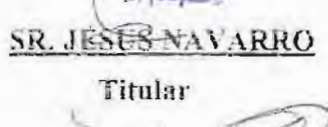

ING. EDUARDO DE CASTRO
Suplente


SRA. OLIMPIA CONTRERAS
Suplente


SRA. JUANA PAULA BAEZ
Suplente


SRA. FRANCISCA JIMENEZ
Suplente


SR. JESUS NAVARRO
Titular


SR. MARIO CORNIELLE
Titular

